

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 07:12 (siete horas con doce minutos) del día 05 (cinco) de Noviembre del año 2010 (dos mil diez), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadana Virginia Areli Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la regidora, Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Todos ustedes tienen un proyecto de orden del día, si no hay comentarios...adelante regidor Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente, para hacer un análisis técnico de medidas de superficies, solicito se ponga a consideración retirar del orden del día el 5.8 para revisarlo técnicamente y ya poder después volverlo a presentar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces su propuesta es...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Retirar del orden del día el 5.8, para revisar unas medidas técnicas bien y volverlo a presentar en la siguiente sesión de Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya lo platicó inclusive Carlos con Julia, que es quien está haciendo la petición. Bueno, le garantizamos aquí a Julia que la siguiente sesión –que espero que sea en una semana- tenemos varios puntos también, se toque ese punto Julia, para que revise aquí ¿sí? Bueno, entonces con ese cambio. No sé si alguien tenga algún otro cambio. Los que estén por la afirmativa del cambio propuesto por el regidor Carlos Efraín Yerena, favor de levantar la mano”. Aprobado por Unanimidad. Entonces el orden del día queda tal como estaba, pero el 5.8 se quita del orden del día, el 5.9 pasa a ser 5.8, el 5.10 a 5.9 y así sucesivamente. Los que estén por la afirmativa de dicha orden del día, con el cambio que ya se propuso por el regidor Carlos Efraín y se aprobó, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, quedando en los siguientes términos:-----

--- **1.-** Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 15 de Octubre de 2010. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Juan Pablo Martínez Torres. Jefe de la oficina de Promoción Económica, mediante el cual solicita la suscripción del Acuerdo de coordinación de Acciones con el Fondo Jalisco de Fomento empresarial (FOJAL), el cual tiene como fin seguir impulsando el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio, mediante el otorgamiento de créditos que otorga dicho fideicomiso. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de promoción del Desarrollo Económico.** **4.2.-** Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Coordinadora de Jueces Municipales, mediante el cual pone a disposición de la sindicatura municipal, 57 cajas de actas y archivos diversos, correspondientes a los años 2002 al 2008, los cuales son obsoletas y no cuentan con un lugar apropiado para almacenarlas; por lo que solicita en su carácter de síndico

municipal sean destruidas ya que no son de ninguna utilidad. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Justicia.** 4.3.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que tuna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Gilberto Lorenzo Rodríguez, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual formula diversas propuestas en beneficio de los trabajadores de dicho sindicato, para que sean consideradas en el presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el ejercicio fiscal del año 2011. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Vehículos y Hacienda; convocando la Comisión de Presupuesto y Vehículos.** 4.4.-Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de diversos vecinos que viven y trabajan cerca de la gasolinera que está ubicada en la colonia 5 de diciembre, en la calle Honduras, entre Avenida México y calle Perú, en el que manifiestan su inconformidad de que se autorice instalar negocios comerciales denominados kioscos, Oxxo y cualquier otro negocio que por su operación signifique un riesgo al estar funcionando cerca de las bombas de despacho de gasolina. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su seguimiento a la Comisión de Inspección y Vigilancia.** 4.5.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Luis Bravo Rodríguez, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para que se incluya en algunos de los programas de apoyo, ya sea con material de restauración o algún otro que se maneje por parte del Ayuntamiento, en virtud de los daños que sufrió su vivienda por el pasado temporal de lluvias. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Asistencia Social y Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Dirección de Desarrollo Social.** 4.6.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Feliciano Pompa López, en el que solicita la renovación de la junta vecinal de la colonia Magisterio. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su atención y seguimiento legal al titular de la Dirección de Desarrollo Social.** 4.7.- Escrito signado por el C. Marcelino Gómez Valderrama, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con la donación de un trompo de cemento con el fin de restaurar su hogar, el cual fue dañado seriamente en su estructura en el temporal de lluvias pasado. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la Comisión de Asistencia Social, con el apoyo técnico del titular de la Dirección de Desarrollo Social.** 4.8.- Escrito signado por la C. Diana Evele Rojas Velasco, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento en caso de ser procedente, se autorice otorgarle en concesión el espacio que ocupa la fuente de sodas ubicada en el parque lineal en la ribera del río Pitillal. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.** 4.9.- Escrito signado por el C. David de Anda Garciarce, en su carácter de apoderado de la empresa denominada Mavi de Occidente, S. A. de C.V.; en el que solicita a este Ayuntamiento se autorice ratificar el convenio celebrado con esta autoridad municipal en fecha 17 de Mayo de 2006, ó en su caso la suscripción de uno nuevo, mismo que tiene como fin el otorgar créditos para la adquisición de productos a los servidores públicos municipales. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda; con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.** 4.10.- Escrito signado por el Apoderado de la persona jurídica denominada Centro Comercial del Puente S.A., en el que solicita la suscripción del contrato de arrendamiento del local comercial en el que se ubica la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, correspondiente al año 2010, con la observación de que para el año 2011, se incremente la renta por la cantidad mensual de \$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA; así mismo en el que solicita se le paguen los meses que se le adeudan a razón de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

más IVA, de agosto de 2009 a Agosto de 2010. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para análisis, a estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.** 4.11.- Escritos signados por el C. Rodrigo Carlos Magaña Pérez, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.- (TELCEL), en el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la celebración de un contrato de arrendamiento entre su representada y esta autoridad municipal, con el objeto de instalar tres antenas de telefonía celular en predios propiedad de este Ayuntamiento. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**

4.12.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal en el que solicita se autorice por el pleno del Ayuntamiento la firma de los convenios, contratos o actos que se requieran para formalizar los contratos de obra pública que se describen en el listado que se adjunta, por conducto del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, en virtud de ser necesario realizar el cierre administrativo de las obras ejecutadas con recursos del ramo 33 del ejercicio fiscal 2009. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al C. Presidente Municipal, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Obras Públicas y Hacienda. Convocando la comisión edilicia de Obras Públicas.** 4.13.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el asunto de Sr. Luis Grano, por el que propone celebrar un contrato de donación de una superficie de 662.51 metros cuadrados, que serían destinados para vialidad y como contraprestación él solicita que el Ayuntamiento le autorice la subdivisión de su predio en 19 fracciones. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.14.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que solicita se realicen algunas reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismas que se anexan para su descripción al presente curso. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Justicia y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.** 4.15.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la Dra. Blanca Esthela Estrada Moreno, Secretaria Técnica del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco, en el que manifiesta que los integrantes que conforman COMUSIDA – VALLARTA, han logrado una amplia experiencia en el tema, por tal motivo solicita a esta autoridad municipal la posibilidad de ingresar a los integrantes De COMUSIDA Vallarta a la nómina del Ayuntamiento. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Vehículos y Salubridad e Higiene; convocando la Comisión de Presupuesto y Vehículos.** 4.16.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Comité de Ciudades Hermanas Puerto Vallarta –Santa Bárbara, en el que solicitan se refrende el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2005, en el que se estableció el compromiso entre el Departamento de Sheriff de Santa Bárbara y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con el fin de llevar la capacitación a los elementos de la policía municipal; así mismo el que se autorice el pagarle hospedaje y alimentos a los tres instructores que vendrán a dar dicha capacitación. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la comisión de Hacienda.** 4.17.- Iniciativa de reforma signada por el C. Presidente Municipal, en la que propone se reforme el artículo 77 y tercero transitorio del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Juventud y Deporte y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la Comisión de Reglamentos.** 4.18.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, por la que propone adicionar el artículo 18 bis, reformar el último párrafo del artículo 184, adicionar la fracción XII al artículo 189 y adicionar la fracción X al artículo 198, todos del reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto

Vallarta, Jalisco. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Educación Pública, Salubridad e Higiene y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos. 4.19.-** Escrito signado por el C. José Martín Miranda Núñez, Contralor y Apoderado legal del Hotel Plaza Pelicanos Gran Beach Resort, en el que solicita se autorice la terminación de obra y habitabilidad respecto de los locales comerciales propiedad de la empresa, ubicados en Avenida Francisco Medina Asencio 2053, proponiendo se realice la permuta de áreas correspondientes que establezca el Ayuntamiento. **Turno: Con acuse de recibo notifiqúese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 4.20.-** Escrito signado por el Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de distritación de la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. **5.1.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la suscripción de un adendum al convenio autorizado en fecha 31 de Junio de 2010, para evaluaciones y capacitación con la Academia Estatal de Policía y Vialidad de la Secretaría de Seguridad pública del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$1'116,653.82 (un millón ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 82/100 m.n.), destinados para el rubro de capacitación en los ejercicios 2008, 2009 del programa SUBSEMUN; así mismo el que se instruya a la titular de la Hacienda Municipal, para que deposite dichos recursos y los correspondientes al año 2010 a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. **5.2.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, en el que solicita se autorice erogar la cantidad de \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aporte los recursos que le corresponden por la organización del evento del Séptimo Foro de Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales a llevarse a cabo en esta ciudad del 16 al 18 de Noviembre del presente año dentro del Centro Internacional de Convenciones. **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por el que se propone se autorice comisionar a los trabajadores eventuales de este Ayuntamiento en la Procuraduría Federal del Consumidor, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 30 de Septiembre de 2012; lo anterior en respuesta a la petición que formulara la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la PROFECO. **5.4.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, por el que se propone autorizar a la C. Julia Ana Peña Crome, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés-Español y Viceversa en actos de registro civil en las oficialías de esta municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Nomenclatura, Equidad de Género y Calles y Calzadas, por el que se propone que a la calle Atlatenco ubicada entre el Hotel Sheraton Buganvilias y el terreno propiedad del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, ubicado frente a la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, le sea cambiado el nombre por el de Coronel Adán Mantecón Pérez. **5.6.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con motivo de la petición que formulara la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V., por conducto de su apoderada la Arq. Karen Malacara Bustamante, por la que hace del conocimiento de esta autoridad la diferencia de superficie a entregar de áreas de cesión para destinos por parte de su representada de una superficie de 17,112.63 metros cuadrados, por lo que solicita le sea permutada esta superficie en base a un valor comercial, derivado de las modificaciones que sufrió el proyecto en los fraccionamientos Real Ixtapa y Verde Vallarta, con motivo de la petición del Ayuntamiento de generar un área de cesión con una superficie de 13,000 m2, para la construcción de la preparatoria CECYTEJ. **5.7.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana, con motivo del escrito presentado por los ediles Ana Carina Cibrián y Moisés René Villaseñor Ramírez, por el que proponen entregar en donación a la Secretaría de educación Jalisco, un predio de propiedad municipal para la construcción de un plantel educativo de nivel básico, en la colonia Lomas del Coapinole parte alta. **5.8.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión

edilicia de Justicia, con motivo del escrito presentado por la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, en su carácter de Coordinadora de Jueces Municipales, en el que pone a disposición de este Ayuntamiento 8 (ocho) cajas de archivo que contienen copia simple de Actas de Inspección y Verificación correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, previamente calificadas, de las cuales ya obran en sus expedientes respectivos original y copia fiel. **5.9.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Asistencia Social y Hacienda, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para que sean entregados como muestra de apoyo solidario a las personas que sufrieron percances al desmoronarse el puente que cruza el Río Ameca. **5.10.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asistencia Social, por el que se propone resolver la petición formulada por la C. Naim Alí Modad González, en la que solicitan el apoyo de esta autoridad municipal, para llevar a cabo la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, organizada por CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.). **5.11.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone resolver la petición del C. César Langarica Santana, Administrador de Mercados Municipales, en la que solicitó la revocación de la concesión número 378 del mercado municipal de Ixtapa, local 27, con una superficie de 10.66 metros cuadrados, a nombre de la C. María del Carmen Celis Gutiérrez. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Sesión.-----

--- Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que fue retirado del proyecto original del orden del día el punto 5.8, relativo a la Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana con motivo de la petición que formulara el C. Enrique Manuel Baumgarten Güereña, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de los de cujus José Baumgarten Joya y la señora Rosa Elena Viuda de Baumgarten, en la que solicitó se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la permuta parcial del área de cesión de una fracción de terreno de 1,665.28 mil seiscientos sesenta y cinco puntos veintiocho metros cuadrados.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 15 de Octubre de 2010.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Como primer término, les voy a pedir la dispensa de dicha lectura en los términos del artículo 117 del Reglamento Orgánico de este Municipio. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por Unanimidad. Y en segundo término, pongo a su consideración la aprobación de dicha acta. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **4.-Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le pediría al Secretario General se sirva dar lectura a los turnos, a los acuerdos turnados a comisión”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Juan Pablo Martínez Torres. Jefe de la oficina de Promoción Económica, mediante el cual solicita la suscripción del Acuerdo de coordinación de Acciones con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), el cual tiene como fin seguir impulsando el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio, mediante el otorgamiento de créditos que otorga dicho fideicomiso. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Hortencia Rodríguez González, Ignacio Guzmán García, Fernando Castro Rubio y Carlos Efraín Yarena; convocando la comisión de Promoción del Desarrollo Económico.**-----

--- **4.2.-** Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Coordinadora de Jueces Municipales, mediante

el cual pone a disposición de la sindicatura municipal, 57 cajas de actas y archivos diversos, correspondientes a los años del 2002 al 2008, los cuales son obsoletas y no cuentan con un lugar apropiado para almacenarlas; por lo que solicita en su carácter de síndico municipal sean destruidas ya que no son de ninguna utilidad. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Justicia. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Hortencia Rodríguez González, Juan Pablo García Castellón y Carlos Efraín Yerena;**-----

--- 4.3.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que tuna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Gilberto Lorenzo Rodríguez, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual formula diversas propuestas en beneficio de los trabajadores de dicho sindicato, para que sean consideradas en el presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el ejercicio fiscal del año 2011. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Vehículos y Hacienda; con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castellón y Carlos Efraín Yerena; convocando la Comisión de Presupuesto y Vehículos.**-----

--- 4.4.-Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de diversos vecinos que viven y trabajan cerca de la gasolinera que está ubicada en la colonia 5 de diciembre, en la calle Honduras, entre Avenida México y calle Perú, en el que manifiestan su inconformidad de que se autorice instalar negocios comerciales denominados Kioscos, Oxxo y cualquier otro negocio que por su operación signifique un riesgo al estar funcionando cerca de las bombas de despacho de gasolina. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su seguimiento a la Comisión de Inspección y Vigilancia. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Hortencia Rodríguez González, Juan Pablo García Castellón y Lic. Carlos Efraín Yerena, así como al Consejo de Giros Restringidos; convocando la Comisión de Inspección y Vigilancia.**-----

--- 4.5.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Luis Bravo Rodríguez, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para que se incluya en algunos de los programas de apoyo, ya sea con material de restauración o algún otro que se maneje por parte del Ayuntamiento, en virtud de los daños que sufrió su vivienda por el pasado temporal de lluvias. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tuene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Asistencia Social y Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Dirección de Desarrollo Social. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de las C.C. Regidoras, Hortencia Rodríguez González y Virginia Arellí Guerrero Flores; convocando la comisión de Asistencia Social.**-----

-- 4.6.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Feliciano Pompa López, en el que solicita la renovación de la junta vecinal de la colonia Magisterio. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidor, Carlos Efraín Yerena y Síndico Municipal, Fernando Castro Rubio; convocando la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana.**-----

--- 4.7.- Escrito signado por el C. Marcelino Gómez Valderrama, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento con la donación de un trompo de cemento con el fin de restaurar su hogar, el cual fue dañado seriamente en su estructura en el temporal de lluvias pasado. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se**

tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de las C.C. Regidoras, Hortencia Rodríguez González, Virginia Arellí Guerrero Flores y Dulce María Flores Flores; convocando la Comisión de Asistencia Social, con el apoyo técnico del titular de la Dirección de Desarrollo Social.-----

--- 4.8.- Escrito signado por la C. Diana Evele Rojas Velasco, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento en caso de ser procedente, se autorice otorgarle en concesión el espacio que ocupa la fuente de sodas ubicada en el parque lineal en la ribera del río Pitillal. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Virginia Arellí Guerrero Flores y Carlos Efraín Yerena; convocando la comisión de Mercados, Comercio y Abastos.**-----

--- 4.9.- Escrito signado por el C. David de Anda Garciarce, en su carácter de apoderado de la empresa denominada Mavi de Occidente, S. A. de C.V.; en el que solicita a este Ayuntamiento se autorice ratificar el convenio celebrado con esta autoridad municipal en fecha 17 de Mayo de 2006, ó en su caso la suscripción de uno nuevo, mismo que tiene como fin el otorgar créditos para la adquisición de productos a los servidores públicos municipales. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda; con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal. Así como la inclusión en lo personal y para iguales efectos del C. Regidor, Carlos Efraín Yerena;**-----

--- 4.10.- Escrito signado por el Apoderado de la persona jurídica denominada Centro Comercial del Puente S.A., en el que solicita la suscripción del contrato de arrendamiento del local comercial en el que se ubica la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, correspondiente al año 2010, con la observación de que para el año 2011, se incremente la renta por la cantidad mensual de \$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA; así mismo en el que solicita se le paguen los meses que se le adeudan a razón de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más IVA, de agosto de 2009 a Agosto de 2010. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- 4.11.- Escritos signados por el C. Rodrigo Carlos Magaña Pérez, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.- (TELCEL), en el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la celebración de un contrato de arrendamiento entre su representada y esta autoridad municipal, con el objeto de instalar tres antenas de telefonía celular en predios propiedad de este Ayuntamiento. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal. Así como la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Hortencia Rodríguez González, Virginia Arellí Guerrero Flores, Juan Pablo García Castillón, Aleyda Isabel Bravo Carbajal y Dulce María Flores Flores; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.12.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal en el que solicita se autorice por el pleno del Ayuntamiento la firma de los convenios, contratos o actos que se requieran para formalizar los contratos de obra pública que se describen en el listado que se adjunta, por conducto del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, en virtud de ser necesario realizar el cierre administrativo de las obras ejecutadas con recursos del ramo 33 del ejercicio fiscal 2009. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al C. Presidente Municipal, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las**

**comisiones edilicias de Obras Públicas y Hacienda. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Virginia Arellí Guerrero Flores y Carlos Efraín Yerena; Convocando la comisión edilicia de Obras Públicas.**-----

--- 4.13.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el asunto de Sr. Luis Grano, por el que propone celebrar un contrato de donación de una superficie de 662.51 metros cuadrados, que serían destinados para vialidad y como contraprestación él solicita que el Ayuntamiento le autorice la subdivisión de su predio en 19 fracciones. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de la C. Regidora, Virginia Arellí Guerrero Flores; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.14.- Escrito signado por el Síndico Municipal, en el que solicita se realicen algunas reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismas que se anexan para su descripción al presente ocurso. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Justicia y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.15.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la Dra. Blanca Esthela Estrada Moreno, Secretaria Técnica del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco, en el que manifiesta que los integrantes que conforman COMUSIDA – VALLARTA, han logrado una amplia experiencia en el tema, por tal motivo solicita a esta autoridad municipal la posibilidad de ingresar a los integrantes de COMUSIDA Vallarta a la nómina del Ayuntamiento. **Turno: Con acuse de recibo notifiquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Presupuesto y Vehículos y a la de Salubridad e Higiene. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos del C. Regidor, Juan Pablo García Castellón; convocando la Comisión de Presupuesto y Vehículos.**-----

--- 4.16.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Comité de Ciudades Hermanas Puerto Vallarta –Santa Bárbara, en el que solicitan se refrende el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2005, en el que se estableció el compromiso entre el Departamento de Sheriff de Santa Bárbara y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con el fin de llevar la capacitación a los elementos de la policía municipal; así mismo el que se autorice el pagarle hospedaje y alimentos a los tres instructores que vendrán a dar dicha capacitación. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Virginia Arellí Guerrero Flores y Moisés René Villaseñor Ramírez; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.17.- Iniciativa de reforma signada por el C. Presidente Municipal, en la que propone se reforme el artículo 77 y tercero transitorio del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Juventud y Deporte y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos del C. Regidor, Juan pablo García Castellón ; convocando la Comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.18.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, por la que propone adicionar el artículo 18 bis, reformar el último párrafo del artículo 184, adicionar la fracción XII al artículo 189 y adicionar la fracción X al artículo 198, todos del reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de



giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Educación Pública, Salubridad e Higiene, a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y a la de Inspección y Vigilancia; Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Hortencia Rodríguez González, y Juan Pablo García Castellón; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- **4.19.-** Escrito signado por el C. José Martín Miranda Núñez, Contralor y Apoderado legal del Hotel Plaza Pelicanos Gran Beach Resort, en el que solicita se autorice la terminación de obra y habitabilidad respecto de los locales comerciales propiedad de la empresa, ubicados en Avenida Francisco Medina Asencio 2053, proponiendo se realice la permuta de áreas correspondientes que establezca el Ayuntamiento. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos del regidor, C. Juan Pablo García Castellón; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- **4.20.-** Escrito signado por el Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de distribución de la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Con la inclusión en lo personal y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Hortencia Rodríguez González, Virginia Areli Guerrero Flores, Juan Pablo García Castellón y Aleyda Isabel Bravo Carbajal.**-----

--- El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto Señor Presidente respecto de los asuntos que fueron enlistados en los puntos cuatro de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, esos son los turnos, no sé si alguien tenga algún comentario. A ver, Gloria ¿en cuáles te sumas?”-----

--- La regidora, **C. Gloria Teresa Palacios Ponce:** “En el 4.11 y 4.20”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz. “A ver, Gloria se suma en el cuatro punto...”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “4.11 y 4.20 por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. ¿Hortencia?”-----

--- La regidora, **C. Hortencia Rodríguez González:** “Me sumo al 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.11, 4.18 y 4.20”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Se suma también. Adelante Areli”-----

--- La regidora, **Lic. Virginia Areli Guerrero Flores:** “Buenos días. Me sumo en el 4.5, 4.7, 4.8, 4.11, 4.12, 4.13, 4.16 y 4.20”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Anda muy trabajadora regidora. Queda asentado. Juan Pablo”-----

---El regidor, **Ing. Juan Pablo García Castellón:** “Digo, ya andando en las mismas...me sumo en el 4.2, 4.3, 4.4, 4.11, 4.15, 4.17, 4.18, 4.19 y 4.20”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, perfecto. Queda asentado. Nacho”-----

--- El regidor, **L.A.E. Ignacio Guzmán García:** “No, mejor hay que integrarlas a las comisiones pues. Que se me incluya por favor si están de acuerdo, en el 4.1”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante, queda asentado ¿Alguien más? Adelante Aleyda”-----

--- La regidora, **C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal:** “Buenos días, muchas gracias. Que se me incluya en el 4.11 y en el 4.20. Y no sé si la maestra esté de acuerdo conmigo, pero en 4.18 que se incluya la comisión de inspección y vigilancia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “En la comisión estamos la regidora Dulce...es el 4.18”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Queda asentado. Adelante Gallegos”-----

--- La regidora, **Profra. Dulce María Flores Flores:** “4.7 y 4.11”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador

- González Resendiz: “Cuatro punto ¿qué? cuatro punto once”.-----
- El regidor, **Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez**: “Solicito se me incluya en el 4.16”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?-----
- El regidor, **L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago**: “Presidente, le voy hacer una moción presidente. Que el 4.6 se turnado a la comisión de juntas vecinales”.-----
- 
- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Cuatro punto ¿qué?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Cuatro punto seis”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Que sea turnado a la comisión”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Regidor, es un asunto similar, no veo inconveniente que lo apruebe el Pleno del Ayuntamiento, nada más comentarle, el procedimiento ya está marcado en la propia normatividad interna de lo que son las Juntas Vecinales. Adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es muy claro el reglamento, pero bueno, no entremos en discusión, que sean las comisiones. Adelante Regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “En el aspecto es que no se cumplen y precisamente por eso se pasan al Pleno, porque no se le está dando el seguimiento tanto el presidente como desarrollo social”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Cuál presidente?, ¿de la colonia? ah, yo, okey, ándale pues. ¿Cuál otro?”.-----
- El regidor, **Lic. Carlos Efraín Yerena**: “Ya que vi en cuál se incluyó Gallegos, yo me incluyo en el 4.2, 4.3. Que el 4.4. se turne a la comisión de giros, no es necesario turnarlo a la comisión de inspección y vigilancia, toda vez que es un asunto de giros restringidos, yo siento que es ahí donde debemos de ver ese tipo de asuntos. El 4.6 me sumo para no dejar solo a Gallegos ahí. El 4.8, el 4.9, en el 4.12; y en el 4.20 presidente el director de planeación no nos turnó la información respecto a la distritación que propone. Solicito pues que se nos haga llegar esa información”. -----
- La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Presidente, nada más un exhorto - que nunca me ha tocado hacer - para que el consejo de giros restringidos se reúna más seguido, ha tenido solamente dos sesiones en lo que va de la administración y hay muchos asuntos pendientes de su aprobación, que están funcionando con permisos provisionales. Si este asunto se va a turnar a esa comisión.” El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De hecho el compromiso sería Gloria... si te parece, el compromiso sería que no pase de la siguiente semana que se sesione, de hecho se está agendando para el jueves”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Es un exhorto que está hecho”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Moción presidente, asuntos generales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más tiene algún otro?, Fernando Castro”.-----
- El Síndico Municipal, **Lic. Fernando Castro Rubio**: “Gracias. Buenos días. Si me permiten sumarme al 4.1; y en ese caso de la modificación que solicitó el compañero Héctor, al 4.6”.-----
- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: ¿Alguien más? Bueno, se pone a su consideración los puntos. A ver, otra vez, su micrófono”.-----
- El regidor, **Lic. Carlos Efraín Yerena**: “El 4.1, para sacar rápido lo de FOJAL”.-----
- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está a su consideración el turno propuesto. Quienes estén por la afirmativa del turno sírvanse... con los comentarios que ya se asentaron, que quedan asentados en el acta, sírvanse levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----
- 
- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Secretario”.-----
- 
- **5.1.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice la suscripción de un adendum al convenio autorizado en fecha 31 de Junio de 2010, para evaluaciones y capacitación con la Academia Estatal de Policía y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$1'116,653.82 (un millón ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 82/100 m.n.), destinados para el rubro de capacitación en**

los ejercicios 2008, 2009 del programa SUBSEMUN; así mismo el que se instruya a la titular de la Hacienda Municipal, para que deposite dichos recursos y los correspondientes al año 2010 a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Adelante”. El regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González: “¿Tenemos algún adeudo correspondiente a 2010?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿De SUBSEMUN?, adeudo como tal no, se están ejerciendo los recursos, más sin embargo no hay adeudos”. El regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González: “Entonces no estaría...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, lo que pasa es que ahí el problema fue que 2008 y 2009 pues desafortunadamente tenemos que entrar a este esquema, si no, entonces para el 2011 tendríamos problemas para bajar el recurso y es por eso que pedimos... vaya, es por eso que pedimos esto”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí presidente ¿existe esa cuenta de cheques de lo que fue ese recurso federal? ¿O de dónde se va a pagar ese recurso?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, ese recurso me queda claro que debió ser ejercido en el año pasado –eso es claro- tanto el 2008 como 2009. Venimos –como en algunos otros temas- venimos a pagar platos rotos en este tema. Tenemos nosotros que ajustar el recurso nuestro, ese dinero se supone que estaba en las cuentas municipales y se usó para gasto corriente, quiero suponer que se transfirió para la cuenta general, pero lo que sí es que yo para no perder el recurso necesito meterle dinero municipal porque de nada sirve yo en lo que busco si se ejerció en otro lado o no, pues yo entre que son peras o manzanas, yo tengo que cumplir con las metas de SUBSEMUN y si no, simplemente el siguiente año no nos dan SUBSEMUN. Es que es muy sencillo, o ejerzo ese recurso o lo regreso. Entonces lo que yo estoy proponiendo es en vez de regresarlo pues mejor lo ejercemos, digo, de regresárselos a la federación...si me hubieran dicho en las lámparas –es lo mismo- si en las lámparas me hubieran dicho “o ejerces ese recurso de cinco millones de pesos en luminarias o lo regresas”, créanos que lo hubiéramos ejercido, de alguna manera se logra un beneficio. Lo único que estamos haciendo es gastándonos esta cantidad pues en lo que marca SUBSEMUN, vaya, en capacitación, que bueno si hubiéramos podido no gastarlo en eso, pues a lo mejor hubiéramos escogido no gastarlo en eso, pero no tenemos de otra, o lo ejercemos en ese rubro o tenemos que regresarlo. Entonces pues preferible ejercerlo en ese rubro. Y sí tiene que salir de dinero municipal, lo que sí se podría hacer regidores si gustan, una reunión con la tesorera para que nos explique en su momento si ese recurso se envió a la cuenta general y ya entrando a la cuenta general finalmente es un gasto general, pero entre que son peras y manzanas yo sí necesito ejercer ese recurso para que no nos quiten el recurso el siguiente año. Si gustan, mi propuesta sería aprobarlo, porque independientemente de que se haya tomado para una cosa u otra ese recurso pues yo tengo que cumplir con SUBSEMUN, esa es la realidad. Lo que podríamos hacer es derivado de este acuerdo es agendar de una vez una reunión de trabajo donde la tesorera nos ubique bien. Ése recurso debió haber estado en las cuentas municipales de la cuenta de SUBSEMUN y en algún momento se debió haber hecho la transferencia a la cuenta general del Ayuntamiento. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí Presidente, pero no podemos votar una situación del trienio pasado como usted y por su palabra se supone, es mejor que le ordenemos al auditor interno, el contralor, haga la auditoría correspondiente, como igual como con las lámparas para determinar qué es lo que pasó, porque en una reunión de trabajo nos pueden explicar con números y diapositivas, no las certificamos, no tenemos la certeza, yo sí le solicito mejor que se instruya al contralor municipal para que realice la auditoría interna y que defina en dónde se gastó el recurso, si se mandó a la cuenta general, puesto que son responsabilidades de servidores públicos anteriores u omisiones, que nosotros les estamos levando los platos simplemente con votar y subsanar una cuestión que puede tener otros efectos legales de más peso, por lo tanto sí le solicito y le pido al Pleno del Ayuntamiento se ordene la auditoría aunque votemos el punto de acuerdo, pero que sí se ordene la auditoría”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces tu punto –si lo entiendo bien- yo insisto, me queda claro que...primero, tenemos que votarlo, si no al rato el recurso...si no logramos las metas del recurso SUMSEMUN, podemos perder más”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Bueno, estamos de acuerdo en votarlo, pero siempre y cuando se autorice la auditoría y se nos informe a la brevedad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si les parece...por lo menos tendría que pasar una semana. Entonces que se vote y que se instruya a la contraloría municipal que para la siguiente sesión nos entregue un informe, antes de la siguiente sesión. Es decir, tenemos el plazo por lo menos de una semana. Sí, pero

independientemente de la reunión de trabajo nos ponemos como fecha límite la siguiente sesión para tener ese informe de qué pasó con el dinero. Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Todo esto no estaría siendo necesidad ahorita de estarlo solicitando, y perdón que lo traiga a colación. Si conociéramos los términos en que se recibió la administración, ahí hubiéramos deslindando muchísimas cosas, pero ahí seguimos, enterándonos urgentemente, comprometiendo recursos de esta administración que son escasos, en ir tratando de salvar deficiencias, ocultamientos, supuestos hechos ilícitos de la anterior administración que no se han deslindado. Hoy vamos aprobar el que se devuelva a SUBSEMUN un recurso que el gobierno federal etiquetó para apoyo a los policías, y me queda claro que son dos temas los que... vamos, hacen el grueso de la cuenta, que es la institución del servicio civil de carrera policial, que no se hizo... pues tan sencillo como eso, no se hizo y el dinero que lo devolviera. Yo dudo mucho que ese dinero se haya quedado ahí en las cuentas y si se quedó en las cuentas, esas cuentas de cheques no debieron haberse transferido a la cuenta mezcladora, porque son recursos etiquetados y es muy grave la violación que se hizo de haber desviado esos recursos. Queremos profesionalizar una policía, y en lugar de eso pues sabrá dios en qué se habrán gastado esos recursos. A mí me parece que estamos agarrando ahora sí alcajatas ardiendo, todo lo que nos llega lo estamos teniendo que atender o que resolver sin tener un soporte real, suponiendo claro que se hayan desviado recursos, pero sin tener un soporte real. Ahí viene una iniciativa para revisar todo, para que aprobemos todos los contratos de obra pública que no se firmaron por la anterior administración ¿y qué vamos hacer con eso?, “pues es que ya tenemos problemas porque son recursos del ramo 33 que tenemos que cumplir porque si no, no van a llegar los recursos”. Mientras esto siga sin clarificarse, yo lo dije desde hace muchos meses –cuando menos nueve meses- de que si no hacíamos un deslinde van a seguir brotando cosas y vamos a seguir involucrando a este Ayuntamiento. Y el regidor Julio César Santana tiene razón, estaremos o estaríamos posiblemente incurriendo en aprobar desviaciones o actos ilegales. Yo estoy de acuerdo en que ese dinero se tiene que regresar a la federación, la federación no tiene por qué estar pagando como decías presidente “los platos rotos” de la anterior administración, pero ¿nosotros sí los tenemos que estar pagando?, pregunto”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Perdón, nada más para hacer la aclaración y reiterar que ya lo habíamos comentado en algunas sesiones anteriores, el tema de la responsabilidades no se subsana por lo que nosotros aquí aprobemos, porque los hechos o las conductas tienen fecha y la fecha es obviamente anterior a nuestro ejercicio. Lo único que estamos haciendo nosotros es dando cumplimiento para la no pérdida de un recurso, independientemente de que se puedan ejercer las acciones que correspondan en los términos que ya se han señalado, pero sí dejar en claro que no hay una responsabilidad, ni estamos avalando ni estamos diciendo que lo actuado al nosotros aprobar en este momento si fuera el caso, queda debidamente confirmado o subsanado, no, por el contrario, son temas que todavía siguen ahí pendientes, inclusive la auditoría del Estado tiene sus facultades para hacer los señalamientos puntualmente en esos temas como en otros y nosotros en este caso no incurriríamos en este tipo de responsabilidad”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Me queda clara la explicación jurídica, yo no soy abogado, pero independientemente de que lo fuera o no, sin duda el síndico es responsable de gran parte de esto; y mi observación va en el sentido de advertir, únicamente advertir. Ahí lo dejo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues sí, por lo pronto el planteamiento sería pedirle a la contraloría municipal que nos entregue un reporte. Es muy fácil, es ir a las cuentas, ahí están las cuentas, ahí están los historiales, los estados de cuenta ahí están, ver si hubo alguna transferencia y hacia dónde se hizo este recurso en este caso. Entonces por lo pronto yo les pongo a su consideración este punto de acuerdo, con el ánimo de cumplir las metas, insisto, desafortunadamente pagando nosotros un recurso que no...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, y un último comentario nada más, dentro del texto del documento que envía la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Seguridad, solicita también que se dé un avance de los recursos 2010 dentro del mismo dictamen que nos habrá de presentar el contralor, ojalá y nos entregue también un alcance de cómo va el 2010”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, entonces que se incluya el 2010, el tema de avances de 2010. No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa del 5.1, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, en el que solicita se autorice erogar la cantidad de \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aporte los recursos que le corresponden por la organización del evento del Séptimo Foro de Turismo para Parlamentarios y Autoridades Locales a llevarse a cabo en esta ciudad del 16 al 18 de Noviembre del presente año dentro del Centro Internacional de Convenciones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues ese es el tema que ya habíamos visto del evento de la OMT, es darle trámite y obviamente se tendrá que...cada uno de los temas se tendrá que aprobar previamente por el comité de adquisiciones si así lo requiere. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por el que se propone se autorice comisionar a los trabajadores eventuales de este Ayuntamiento en la Procuraduría Federal del Consumidor, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 30 de Septiembre de 2012; lo anterior en respuesta a la petición que formulara la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la PROFECO.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 08 ocho de Junio del 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en el que solicita el apoyo a la unidad de servicios de Profeco - Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer la cobertura de las actividades realizadas por la unidad de servicios en esta ciudad, toda vez que no cuentan con suficiencia presupuestaria para cubrir las necesidades que se requieren para este municipio; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha 14 de Mayo, emitido y signado por la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), solicita el apoyo a la unidad de servicios de Profeco - Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer la cobertura de las actividades realizadas por la unidad de servicios en esta ciudad, toda vez que no cuentan con suficiencia presupuestaria para cubrir las necesidades que se requieren para este municipio. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, El Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, mediante atento escrito número PMPVR/1684/2010 de fecha 21 veintiuno de Mayo de 2010, solicita al Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 ocho de Junio de 2010 dos mil diez, en el punto 4.02 de la orden del día fue turnado el escrito de la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Hacienda. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0316/2010 por parte del Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 18 dieciocho de Agosto de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes:

CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54 y 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), en el que solicita el apoyo a la unidad de servicios de Profeco - Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer la cobertura de las actividades realizadas por la unidad de servicios en esta ciudad, toda vez que no cuentan con suficiencia presupuestaria para cubrir las necesidades que se requieren para este municipio. III.- Del Análisis de lo solicitado. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Como se puede apreciar, los sustentos legales antes mencionados otorgan la facultad al ayuntamiento de poder brindar apoyos a las personas que lo solicitan, sin embargo, es de todos conocido el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan, son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la necesidad de restringir gastos y recortar apoyos, para poder brindar atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. En Puerto Vallarta, existe una unidad de servicios de PROFECO, pero desafortunadamente esta no cuenta con la suficiencia presupuestaria, para cubrir las necesidades que se requieren, siendo este un municipio tan importante del Estado de Jalisco, en lo turístico, industrial y de servicios; es razón por la cual se solicita de ser posible comisionar a 06 seis personas del H. Ayuntamiento para cubrir las siguientes áreas: 02 dos personas para el Departamento de Educación y Divulgación.- cuya labor es la creación de grupos de consumo, con la finalidad de desarrollar consumidores conscientes e informados para lograr una cultura de consumo inteligente. 01 una persona para la Recepción de Quejas.- Apoyando al consumidor tanto en asesorías, como atendiendo sus consultas, denuncias y quejas, así como promover la solución del conflicto, entre ellos y los proveedores a través de la conciliación telefónica, al prevenir y corregir inequidades en las relaciones de consumo. 02 dos personas para el área de "Quien es Quien en los Precios".- Cuya labor es encuestar precios de todos los establecimientos principalmente de autoservicios y departamentales, así el consumidor Vallartense, tendrá la oportunidad de hacer comparativo de precios y hacer sus compras inteligentemente. 01 una persona para apoyo Administrativo. Es el caso en particular, que el Ayuntamiento no tiene asignada una partida presupuestal para este tipo de apoyos y desafortunadamente las condiciones financieras no son favorables, razones por las cuales solo es

posible acceder a comisionar a dos personas eventualmente, de lo solicitado por parte, de la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a partir de la fecha de su aprobación hasta el 30 de septiembre del 2012. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- Infórmese al peticionario la C. Lilia Bejarano Cásares, Delegada en Jalisco de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la solicitud de Usted, comisionando 02 dos personas de este H. Ayuntamiento municipal, eventualmente a partir de su fecha de aprobación hasta el 30 de septiembre de 2012. Dicho apoyo queda condicionado a que remita un informe mensual a la Oficialía Mayor Administrativa de este órgano de gobierno, sobre las actividades y horario de trabajo que realiza la persona a la cual se le brinda el apoyo. Segundo.- Se instruye al oficial Mayor Administrativo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para que de cumplimiento a lo acordado en el punto de acuerdo anterior. Tercero.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Octubre del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (RÚBRICA). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora y Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda (RUBRICA). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Julio César Santana Hernández Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA). C. Ignacio Guzmán García Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (RÚBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.4.-Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos, por el que se propone autorizar a la C. Julia Ana Peña Crome, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés-Español y Viceversa en actos de registro civil en las oficialías de esta municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos Mtro. Julio César Santana Hernández, C. José Fernando Flores Sosa y Lic. Fernando Castro Rubio, integrantes de la Comisiones Edilicias de Reglamentos, en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Octubre de 2010, nos permitimos someter a su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, mismo que tiene como finalidad resolver la SOLICITUD presentada por la C. JULIA ANA PEÑA CROME, a fin de autorizarle ser incluida en la Lista de Peritos Registrados en el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal., como traductor oficial en los idiomas Inglés- Español y viceversa turnada a la Comisión Edilicia de referencia, a efecto de estudio previo y dictamen por lo cual nos permitimos precisar los siguientes: ANTECEDENTES: 1. En fecha 29 de Septiembre de 2010, la C. Julia Ana Peña Crome, presentó escrito dirigido al H. Pleno del Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jal., mediante el cual solicita aprobación para incorporarse al padrón de peritos traductores del Registro Civil en los idiomas Inglés-Español y viceversa, en virtud que cuenta con la autorización correspondiente emitida por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, siendo la Número PCJA30098-194 y el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, bajo el folio 235 con vigencia del 01 de Mayo del 2010 al 30 de Abril del 2011 (documentos anexos a su misiva). 2. El día 07 de Octubre de 2010, el C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal., incluye dentro de la Orden del día como 4.5 el escrito citado en el párrafo primero, a fin de someterlo ante el H. Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior turno a la Comisión Edilicia competente. 3. Posteriormente, se turnó

por conducto del Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, oficio S.G./0586/2010, el ocurso suscrito por la C. Julia Ana Peña Crome y tratado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha anteriormente descrita y turnada para análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Reglamentos. 4. Destacando que el día 27 de Octubre de 2010, nos reunimos los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos, y previo análisis llegamos a la conclusión de elaborar en sentido favorable el escrito en cuestión.

CONSIDERACIONES: En cuanto a la fundamentación: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es base territorial, de Organización Política y Administrativa del Estado Mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre ésta y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. De la competencia de la Comisión dictaminadora: En lo que compete a la Comisión Edilicia de Reglamentos, es de señalarse que se fundamenta en el artículo ésta se basa en el artículo 71 fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que ve a la regulación específica de la petición que nos ocupa, es de señalarse que es directamente el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, mismo que establece a la letra: Artículo 17. El registro de los actos del Registro Civil celebrados por mexicanos en el extranjero, se asentarán en formato denominado “inscripción de”, en el cual se transcribirá íntegramente el contenido de los documentos o constancias que exhiban los interesados. Con ellos se formará un libro especial que contendrá indistintamente todas las actas que con este motivo se hayan inscrito. Artículo 18. Para la inscripción de los actos a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán de exhibir ante el Oficial respectivo, los siguientes documentos: I. Copia del acta o documento debidamente legalizado o apostillada del estado civil celebrado entre autoridades extranjeras; II. En caso de documentos redactados en idioma distinto al español, la traducción efectuada por perito autorizado por el Cabildo Municipal que corresponda; y III. Constancia idónea, para acreditar que es de nacionalidad mexicana.

CONCLUSIONES: De los anteriores señalamientos se desprende la procedencia de la petición que nos ocupa, además debe tomarse en cuenta la naturaleza de nuestro Municipio en el que la constante es precisamente la realización de diversos actos del Registro Civil en los que participan turistas, mismos que requieren servicios en su idioma, así justifica que este Honorable Ayuntamiento cuente con una lista de profesionistas acreditados en una rama del conocimiento específico para coadyuvar en la prestación de estos servicios administrativos. Ahora bien, los documentos probatorios que exhibe el peticionario dan constancia de la pericia mencionada al ser expedidos por otras instituciones en las que ha prestado servicio de traductor como son El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, demuestran en opinión de esta Comisión Edilicia, la capacidad de prestar legalmente el servicio de traducción de documentos y actos. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción II, 61, 62, 63, 64, 71 fracción IV, 123, 128, 129, 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente Dictamen con: PUNTO DE ACUERDO. Primero: Se autoriza a la C. JULIA ANA PEÑA CROME, ejercer como perito traductor de los idiomas Inglés-Español y viceversa, en actos de Registro Civil en las Oficialías de la Municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco, en consideración del reconocimiento recibido como tal de parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, siempre y cuando dicho reconocimiento se encuentre vigente. Segundo: Se instruye a la Encargada de Hacienda Municipal, para que en coordinación con el titular del Registro Civil de esta Municipalidad, le extiendan al peticionario su acreditación respectiva, previo pago del impuesto correspondiente. Atentamente. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jal., a 27 de Octubre del 2010. La Comisión Edilicia de Reglamentos. Mtro. Julio César Santana Hernández Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos (RÚBRICA). Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Regidor Integrante de la



Comisión Edilicia de Reglamentos (RÚBRICA). C. José Fernando Flores Sosa Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos (RÚBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.5.-Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Nomenclatura, Equidad de Género y Calles y Calzadas, por el que se propone que a la calle Atlenco ubicada entre el Hotel Sheraton Buganvilias y el terreno propiedad del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, ubicado frente a la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, le sea cambiado el nombre por el de Coronel Adán Mantecón Pérez.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos, en nuestro carácter de miembros integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a su más elevada consideración el presente DICTAMEN, mismo que es derivado de la iniciativa presentada por la C. Mtra. Ana Carina Cibrián, en su carácter de Regidora de este Ayuntamiento, en la que propone se autorice otorgar el nombre de una calle y/o avenida de la ciudad por alguno de los nombres que hace referencia en el contenido de su escrito, por motivo de su participación en los Movimientos de la Independencia o Revolución Mexicana, la cual nos fue turnada para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictaminación; para lo cual, estas comisiones edilicias entramos al estudio de dicha solicitud a través de los siguientes; ANTECEDENTES. I.- En fecha 28 de Agosto del 2010, la C. Regidora Ana Carina Cabrián presentó en Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento Constitucional, en el apartado de Asuntos Generales, una Iniciativa por la que propone se autorice dar el nombre a una calle de la ciudad, por las personas que se señalan en la propia iniciativa y que participaron en los movimientos de independencia o revolución, la cual recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Nomenclatura, Calles y Calzadas y Equidad de Género”. II.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0501/2010 emitido por el Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo el pasado día martes 21 de Septiembre del año en curso, en conjunto con los integrantes del Consejo Técnico de la Comisión de Nomenclatura a efecto de analizar la Iniciativa que nos ocupa; III.- Derivado del estudio del contenido de la iniciativa, los integrantes de las Comisiones que signamos el presente con el apoyo del Consejo Técnico, consideramos como viable que dentro del marco de los festejos del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, involucrando a la ciudadanía Vallartense en actos que conmemoren y fortalezcan el sentido de libertad e identidad, sobre la base de valores de unidad, patriotismo y respeto histórico, en una profunda conciencia nacional. IV.- Dentro de la Iniciativa objeto del presente estudio en el apartado de Exposición de Motivos se enumeran algunos nombres que merecen ser recordadas por su participación en los movimientos mas importantes de la historia de nuestro país; en el numeral 5 de dicho apartado, se cita al Coronel Adán Mantecón Pérez quien participo en la Revolución Mexicana con el General Villa y radicó en el Municipio de Puerto Vallarta, razón por la cual se elige dentro de las demás nombres propuestos para asignarlo a una calle dentro de la ciudad, cabe destacar que el Coronel Adán Mantecón Pérez escribió el libro “Recuerdos de un Villista. Mi campaña en la revolución 1967” en el que deja constancia de su participación en la Revolución Mexicana y contribuyó en la lucha que enarbolaban Francisco I. Madero y Pancho Villa. V.- Se tiene para efectos técnicos del presente dictamen un cumulo de fotografías y legajos de documentos que conceden a Adán Mantecón Pérez veracidad de lo relatado en su libro “Recuerdos de un Villista. Mi campaña en la revolución 1967”; así como citas del mismo que se incluyen en los libros “Hombres de la Revolución”, (1969) de Antonio Uroz, “Pancho Villa. Una biografía narrativa” Ed. Planeta, 2006 de Paco I. Taibo II y en artículos publicados como el número 164 de El Legionario, órgano de la Legión de Honor Mexicana, fechado el 31 de octubre de 1964. Por lo que una vez que hemos hecho referencia de

los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado Mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre esta y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio. II.- De igual forma y respetando el orden jurídico en sus tres ámbitos de aplicación, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73 mismo que estipula que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco y 77 fracción II inciso b en donde se especifica la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ambos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. III.- Tal y como lo establece el Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 fracción I y II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; ordenamientos que, facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por la citada dependencia, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados. IV.- Ahora bien, tal y como lo prevé el diverso numeral 2 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, el H. Ayuntamiento es la autoridad suprema a nivel municipal para determinar la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos y autorizar la erección de monumentos dentro del Municipio. V.- Asimismo, el artículo 3 del ordenamiento legal antes citado, establece que todo ciudadano mexicano, residente en el Municipio de Puerto Vallarta podrá presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Nomenclatura, propuestas para asignar o cambiar de nombre a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, erigir monumentos y colocar placas conmemorativas. VI.- Por otra parte, el arábigo 5 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, establece que el cambio de nombre de alguna calle procederá de acuerdo a lo estipulado en el mencionado ordenamiento legal. VII.- Abundando y a fin de darle un mejor sustento al asunto que nos ocupa, el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, se estipula la jerarquía y grado de preferencias en los nombres a tomar en cuenta para proceder al cambio de nombre de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, quedando éste como a continuación se cita: I.- Ciudadanos Vallartenses por nacimiento o adopción. II.- Ciudadanos Jaliscienses por nacimiento o adopción. III.- Ciudadanos Mexicanos por nacimiento o adopción. Por lo mencionado en el cuerpo del presente se ponen a su consideración los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- Que a la calle Atlatenco misma que se encuentra ubicada entre el Hotel Sheraton Buganvillas y el terreno de Pensiones del Estado ubicado frente a la unidad deportiva Agustín Flores Contreras le sea cambiado el nombre por el del Coronel Adán Mantecón Pérez, quien participo en la Revolución Mexicana con el General Villa y radicó en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que lleve a cabo los trámites necesarios para que se dé cabal cumplimiento a la presente instrucción, así como gire las instrucciones que sean precisas y necesarias para que dentro de un lapso de tiempo no mayor a 90 días posteriores a la fecha del acuerdo respectivo, sea registrado el nuevo nombre de la calle en referencia según lo establece el artículo 30 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos Municipal. TERCERO.- Se giran las instrucciones precisas y necesarias al Titular de la Dirección de Planeación Urbana para que en coordinación con el departamento de Nomenclatura, notifiquen al Departamento de Catastro Municipal y Tesorería Municipal acerca de la variación en el cambio de nombre de la calle a que nos hemos venido refiriendo, así como notificarles en su caso a los habitantes aledaños a la misma y a los diversos organismos y empresas paraestatales y prestadores de servicios tales como: REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SEAPAL

VALLARTA, OFICINA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN PUERTO VALLARTA, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS DE GAS, TELEFONOS DE MEXICO, INSTITUCIONES BANCARIAS, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y demás dependencias relacionadas o afectadas del cambio del nombre de la multicitada calle. Atentamente. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco a 22 de Octubre de 2010. C.P. Héctor Gallegos de Santiago, Regidor Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Calles y Calzadas (RÚBRICA). Mtra. Ana Carina Cibrián, Regidora Presidenta de la comisión edilicia de Equidad y Genero (RÚBRICA). Lic. Carlos Efraín Yerena, Regidor Colegiado en la Comisión Edilicia de Nomenclatura (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña, Regidora Colegiada en la Comisión Edilicia de Equidad de Género (RÚBRICA). Ing. Juan Pablo García Castellón, Regidor Colegiado en la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.6.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con motivo de la petición que formulara la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V., por conducto de su apoderada la Arq. Karen Malacara Bustamante, por la que hace del conocimiento de esta autoridad la diferencia de superficie a entregar de áreas de cesión para destinos por parte de su representada de una superficie de 17,112.63 metros cuadrados, por lo que solicita le sea permutada esta superficie en base a un valor comercial, derivado de las modificaciones que sufrió el proyecto en los fraccionamientos Real Ixtapa y Verde Vallarta, con motivo de la petición del Ayuntamiento de generar un área de cesión con una superficie de 13,000 m2, para la construcción de la preparatoria CECYTEJ.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Estimados ediles: En cumplimiento a lo establecido por los numerales 57 fracción II, 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con relación a lo que establece el numeral 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos C.C. Lic. Salvador González Resendiz, Lic. Fernando Castro Rubio, Lic. Carlos Efraín Yerena, C. José Fernando Flores Sosa, L.A.E. Ignacio Guzmán García, Lic. Julio Cesar Santana Hernández, con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes de la Honorable Comisión Edilicia de Planeación socioeconómica y Urbana, sometemos a su más alta consideración y en su caso aprobación el presente proyecto de dictamen, derivado de la petición que hace la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C. V. por conducto de su apoderada la Arq. Karen Malacara Bustamante, por la que hace del conocimiento de ésta autoridad de la diferencia de superficie a entregar de áreas de cesión para destinos por parte de su representada de una superficie de 17,112.63 m2, por lo que solicita sea permutada esta superficie en base a un valor comercial, derivado de las modificaciones que sufrió el proyecto en los fraccionamientos Real Ixtapa y Verde Vallarta, con motivo de la petición del ayuntamiento generar un área de cesión con una superficie de 13,000 m2, para la construcción de la preparatoria CECYTEJ, por lo anterior, éste cuerpo edilicio entra al estudio del asunto mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante fecha 15 de Octubre del año 2010, la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. por conducto de su representante legal, Arq. Karen Malacara Bustamante, solicita que con motivos de las modificaciones al plan parcial de Urbanización Real Ixtapa la permuta de la superficie de 17,112.63 m2, en base a un valor comercial determinado por perito reconocido y aceptado por Ayuntamiento. II.- Con motivo de la petición el asunto en cita se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así las cosas, este cuerpo colegiado una vez que han visto los antecedentes descritos con antelación entra al estudio del asunto mediante los siguientes; CONSIDERANDOS; I.- Tal y como lo establece el artículo 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la

Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) fracciones I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a la Comisión Edilicia de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, cosa que aquí acontece en la especie pues resulta que dicho asunto fue turnado por el pleno de ayuntamiento para que sea la comisión ahora dictaminadora la que resuelva la petición de la ciudadana Karen Malacara Bustamante. II.- Que de conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo anterior, el municipio está totalmente facultado para tomar decisiones respecto a su patrimonio, pues la propia Ley Fundamental en el diverso que se menciona con antelación le reconoce que tiene patrimonio propio. III.- Es atribución de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, en los términos de la legislación aplicable, conforme a las disposiciones de la fracción V inciso (a) del arábigo 115 (ciento quince) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo, se reitera lo anterior en el artículo 80 (ochenta) fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación a la fracción XXXV del diverso 11 (once) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. IV.- Corresponde a ésta Comisión la supervisión de las Planes Generales Especiales y la Ejecución de Obras Públicas que emprenda el H. Ayuntamiento, así como la coordinación con lo correspondiente a la ejecución de Planes Municipales de Desarrollo Urbano, conforme las fracciones I y IV del diverso 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. V.- Como también corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, así como, formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio, tal y como lo establecen los diversos 9 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos. VI.- Por lo que toca a la Comisión Dictaminadora, es de señalarse que éste dictamen se realizó en los términos de los artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a continuación citamos: Artículo 89.- Corresponde a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana: I.- La elaboración y actualización del Plan General de Desarrollo Social, Económico y Urbanístico de todo el Municipio. II.-La supervisión de los planes generales especiales y de la ejecución de las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento. III.-El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipio. IV.- La coordinación y apoyo a las autoridades Federales y Estatales en lo correspondiente a la ejecución de planes comerciales estatales y municipales de desarrollo urbano, así como lo violación y difusión de las Leyes y Reglamentos aplicables sobre la materia. VII.- Es de señalarse que el presente asunto se turna a esta Comisión, por lo que se procede a su dictaminación en los términos de los artículos 125, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra señalan: Artículo 125. La iniciativa es la propuesta inicial que hacen los integrantes del Ayuntamiento, para que en su caso, sea turnada a la comisión o comisiones que correspondan, para que éstas sean analizadas u estudiadas con motivo de elaborar un proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento. Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa de asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. VIII.- Esta Comisión Edilicia permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana es competente para resolver la petición planteada por el promovente, toda vez, que se trata de un asunto turnado por el pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para su resolución, y que se deriva de un acto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de este Municipio, así como, de una solicitud presentada por un gobernado ante autoridad

competente en uso y ejercicio de sus atribuciones como lo es el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como lo establece el diverso 8 de la Ley Fundamental. IX.- Ahora bien, cierto es que en el diverso 249 de la citada norma estatal en materia de urbanización establece que cuando los propietarios de predios rústicos intra -urbanos o predios rústicos vecinos a un área urbanizada que cuenten con su Plan Parcial de Urbanización, con superficie no mayor de diez mil metros cuadrados, si se establece que las áreas de cesión para destinos no representan una mejora efectiva a los fines públicos, ya sea por su extensión limitada, en consideración de los destinos y servicios ya disponibles, se podrá substituir la entrega de determinadas áreas de cesión para destinos, en forma total o parcial, por el pago del valor comercial que correspondería al terreno ya urbanizado, mediante avalúo realizado por perito profesional registrado conforme las disposiciones estatales en materia de valuación. Lo establecido en el artículo que se menciona en el párrafo anterior es aplicable al caso concreto por lo siguiente, me explico; Resulta que la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. al llevar a cabo la modificación al proyecto de su desarrollo, con motivo de la petición del municipio de que las áreas de cesión que por ley le corresponden, las unieran para que así se tuviera un área con una superficie de 13,000 m<sup>2</sup>, para estar en condiciones de otorgarlo en donación al municipio, mismo terreno que una vez en el patrimonio del municipio será transmitido mediante donación o comodato a la Secretaría de Educación Pública, lo anterior en virtud de que el Director del plantel educativo denominado CECYTEJ, solicitó a este Municipio un área con una extensión superficial de 13,000 m<sup>2</sup> para la construcción de un segundo plantel educativo de nivel medio superior denominado CECYTEJ. En este orden de ideas la empresa desarrolladora inmobiliaria que menciono con antelación se vio en la necesidad y como ya mencionamos de modificar su desarrollo dejando el lote de terreno con la superficie solicitada para que este H. Ayuntamiento pueda aprovecharlos para sus fines ya mencionados. Ahora bien, como consecuencia de la modificación al desarrollo del fraccionador Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. resultó afectado en su patrimonio pues dicha empresa dejo de construir 30 viviendas que les genero un impacto económico superior a los \$10'000,000.00 diez millones de pesos; aunado a lo anterior le generó un faltante de áreas de cesión de la siguiente forma; en la etapa del desarrollo comercialmente conocido como Banús una superficie de 10,000 m<sup>2</sup> y en la etapa del desarrollo conocido comercialmente como Verde Vallarta, una superficie de 7,112.63m<sup>2</sup>, y en este sentido, el desarrollador Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V., solicita a este ayuntamiento la sustitución de las áreas de cesión en virtud de estar contemplado en el diverso 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Así las cosas, ésta colegiada al hacer el estudio y análisis de la petición, resulta que de la misma se desprende que lo que realmente solicita el desarrollador es efectivamente la sustitución de las áreas de cesión, pues en el cuerpo de su escrito solicitan el pago a valor comercial determinado por perito reconocido y aceptado por el Ayuntamiento como se prevé en el diverso 250 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; importante mencionar que los predios no rebasa la superficie que estable el diverso 249 de la norma estatal aquí mencionada, pues ella prevé un predio no mayor a 10,000 m<sup>2</sup>, y los predios que se mencionan y que son propiedad del desarrollador es por una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup> y un segundo con una superficie de 7,112.63 m<sup>2</sup>, como se aprecia ninguno de los dos rebasa la superficie que establece el artículo 249 de la norma estatal antes mencionada. X.- Por otro lado para el estudio y análisis del asunto en cita la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana se reunió el día 20 de Octubre del año en curso acordando los miembros integrantes de la edilicia en cita entre otras cosas, que es procedente se acepte la sustitución de las áreas de cesión de la superficie de los terrenos que se mencionan en el punto que antecede, el primero con una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup> y el segundo con una superficie de 7,112.63 m<sup>2</sup> XI.- Por último es importante mencionar que el municipio dentro de sus necesidades es continuar con una arteria principal como lo es, la avenida Federación, vialidad que servirá primeramente para mejorar la estructura vial de este municipio y en segundo término para llevar a cabo la conurbación entre el municipio de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, obra que es necesaria e importante dado el crecimiento de los dos destinos turísticos, para ello, es menester mencionar que la empresa propone que al aprobarse la sustitución de las áreas de cesión para destinos el pago lo haría en especie es decir, que lo que resulte del avalúo del predio a substituir será para la construcción de la avenida federación, vialidad que atraviesa por el fraccionamiento y que no está contemplada en el Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, el área de la avenida federación en un primer tramo, tiene una superficie aproximada de 15,000 m<sup>2</sup> que es lo que la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. Construiría. Es por lo

anterior que una vez que se han analizado los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones este cuerpo edilicio colegiado y permanente presente al pleno del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen mediante el siguiente; PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- Se aprueba en lo general como en lo particular la sustitución de las áreas de cesión de los predios que se mencionan en el punto IX nueve del apartado de los considerandos, a la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. SEGUNDO.- Se aprueba que el pago sea en especie y que la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. construya la parte de la avenida federación que pasa por su desarrollo. TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura municipal mande hacer el avalúo comercial de los predios que se mencionan en el punto IX nueve del apartado de las consideraciones. Atentamente; Puerto Vallarta, Jalisco; 20 de Octubre de 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. Lic. Salvador González Resendiz Presidente de la Comisión (RUBRICA). Lic. Fernando Castro Rubio Colegiado de la Comisión (RÚBRICA). C. José Fernando Flores Sosa, Colegiado de la Comisión (RÚBRICA). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión (RÚBRICA). Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión (RÚBRICA). L.A.E. Ignacio Guzmán García Colegiado de la Comisión (RÚBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, cumpliendo con la mayoría calificada requerida por ley.-----

--- **5.7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana, con motivo del escrito presentado por los ediles Ana Carina Cibrián y Moisés René Villaseñor Ramírez, por el que proponen entregar en donación a la Secretaría de Educación Jalisco, un predio de propiedad municipal para la construcción de un plantel educativo de nivel básico, en la colonia Lomas del Coapinole parte alta.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Estimados ediles; En cumplimiento a lo establecido por los numerales 57 fracción II, 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con relación a lo que establece el numeral 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como al acuerdo de ayuntamiento número S.G./0060/2010, mediante el cual se instruye a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación, el análisis, estudio y dictaminen el asunto relativo al escrito presentado por el C. C. Profe. Moisés René Villaseñor Ramírez y la maestra Ana Carina Cibrián, presidente y colegiada de la comisión de Educación, por el que proponen entregar en donación un predio de propiedad municipal con una superficie de 3,400 m2, que se ubica en la colonia Lomas del Coapinole parte alta, para la construcción de una escuela primaria, por lo anterior los integrantes de la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana los C.C. Lic. Salvador González Resendiz, Lic. Fernando Castro Rubio, Lic. Carlos Efraín Yerena, C. José Fernando Flores Sosa, L.A.E. Ignacio Guzmán García y Lic. Julio Cesar Santana Hernández, y los integrantes de la Comisión de Educación Mtro. Moisés René Villaseñor Ramírez, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Mtra. Ana Carina Cibrián, en cumplimiento a dicha instrucción las Colegiadas ahora dictaminadoras, sometemos a la más elevada consideración y en su caso aprobación el presente proyecto de dictamen con punto de acuerdo, tomando en cuenta los antecedentes y consideraciones siguientes; ANTECEDENTES: I.- Mediante fecha 4 de noviembre del año 2009, el Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, en su carácter de Secretario de Educación en Jalisco, solicita a este ayuntamiento entre otros un predio para la colonia Lomas del Coapinole parte alta, con el propósito que en dicha colonia funcionen servicios de educación básica. II.- De igual manera mediante escrito de fecha 23 de Febrero del año 2010, la maestra Ana Carina Cibrián y el profe. Moisés René Villaseñor Ramírez, solicitan a este H. Ayuntamiento, que se apruebe la donación de un área propiedad municipal en la colonia Lomas del Coapinole parte alta, con una superficie de 3,400 m2 para la construcción de la escuela primaria y así dar seguimiento a la petición del Secretario de Educación Jalisco. III.- Como consecuencia de lo anterior mediante fecha 27 de febrero del año 2010 y bajo oficio número S.G.

/0050/2010, visto en el punto 4.19 del orden del día de la sesión ordinaria de ayuntamiento, resultó que se instruyó por el pleno del ayuntamiento a las comisiones edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación se analice, estudie y dictamine la propuesta del Profe. Moisés René Villaseñor Ramírez y la maestra Ana Carina Cibrián, en su carácter de presidente y colegiada respectivamente de la comisión de educación. IV.- Ahora bien, mediante fecha 24 de mayo del año 2010 el Lic. Rafael Guzmán Esparza, director de planeación y programas de inversión de la Secretaría de Educación, informa al C. Lic. Salvador González Resendiz que el terreno de la colonia Lomas del Coapinole parte alta presenta un desnivel importante en el lindero norte, indicándole en el mismo oficio los trabajos que se requiere llevar a cabo con el propósito de habilitar dicho predio y con ello estar en condiciones de construir la escuela primaria en cita. V.- Con fecha 6 de Agosto del año 2010 el Lic. Salvador González Resendiz, mediante oficio número PMPVR/2368/2010, le encomienda al C. Ing. Víctor Hugo Fernández Flores, director de Obras Públicas, así como a la Profra. Yolanda Cuevas Cortez, le den seguimiento al escrito que se menciona en el punto inmediato anterior. VI.- Ahora bien, para la construcción de la escuela en la colonia Lomas del Coapinole parte alta se cuenta con dos terreno el primero con una superficie de 2,569.90 m<sup>2</sup> y se acredita con un acta de donación de terreno de fecha 18 de noviembre del año 1999, expedida por el presidente, secretario y tesorero del ejido Coapinole, y otro con una superficie de 1840.59 m<sup>2</sup>. y se acredita con un acta de donación de terreno de fecha 18 de noviembre del año 1999, expedida por el presidente, secretario y tesorero del ejido Coapinole, Que se describen de la siguiente manera; Predio con superficie de 2,569.90 m<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: linda con tanque el Mangal y mide 34.80 mts. AL SUR: linda con calle Manuel Corona y mide 26.30 mts. AL ORIENTE: linda con calle Mongolia y mide 84.60 mts. AL PONIENTE: linda con límite de parcela y mide 83.64 mts. Predio con una superficie de 1,840.59 m<sup>2</sup>. Medidas y colindancias; AL NORTE: linda con tanque el Mangal y mide 4.20 mts. AL SUR: linda con solar no. 6 y 16 y mide 40 mts. AL ORIENTE: linda con calle Cartagena y mide 46.60 mts AL PONIENTE: linda con calle Mongolia y mide 45.20 mts. Lotes de terreno propiedad del municipal que sumados dan un total de 4,410.49 m<sup>2</sup>. Visto los antecedentes descritos con antelación estas comisiones de Educación y Planeación Socioeconómica y Urbana, entramos al estudio del asunto mediante las siguientes; CONSIDERACIONES: I.- Tal y como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de éste Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados.\_Como es el caso que nos ocupa pues resulta que derivado de petición y una vez que se ha turnado el asunto a la comisión edilicia y que esta ha entrado al análisis y estudio, resuelve el asunto mediante la presentación del dictamen. II.- Que de conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, con relación al artículo 73 (setenta y tres) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, resulta completamente aplicable al caso concreto este artículo pues resulta que lo solicitado por el Secretario de Educación en Jalisco, es el proporcionarle unos terrenos del patrimonio municipal a esa institución para la construcción de diversos planteles educativos de nivel básico, así las cosas, al solicitar lo antes mencionado y al tener el ayuntamiento patrimonio propio y personalidad jurídica propia es decisión del mismo el otorgar o no los predios, en cualquier forma jurídica que para ello la norma establece. III.- Es obligación del de la Federación, del Estado y de los Municipios otorgar Educación a sus gobernados, siendo ésta un derecho fundamental para el desarrollo integral del ser humano, así como la transformación de la sociedad misma, lo que representa un factor determinante para la adquisición del conocimiento, lo anterior de conformidad a lo previsto por el diverso 3 (tres) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IV.- Por lo que toca a la Comisión Dictaminadora, es de señalarse que éste dictamen se realizó en los términos de los artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a continuación citamos: Artículo 80. Corresponde a la Comisión de Educación Pública: I.- Visitar periódicamente todos los centros de estudios, escuelas y academias que funcionen dentro del municipio, para observar el desarrollo de los planes y sistemas educativos. II.- Obtener toda la información de estadística concerniente a los

diversos niveles educativos que operan dentro del municipio, para orientar la política educativa en el mismo. III. Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y discusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto. Artículo 89.- Corresponde a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana: I.- La elaboración y actualización del Plan General de Desarrollo Social, Económico y Urbanístico de todo el Municipio. II.- La supervisión de los planes generales especiales y de la ejecución de las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento. III.- El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipio. IV.- La coordinación y apoyo a las autoridades Federales y Estatales en lo correspondiente a la ejecución de planes comerciales estatales y municipales de desarrollo urbano, así como lo violación y difusión de las Leyes y Reglamentos aplicables sobre la materia. V.- Es de señalarse que el presente asunto se turna a esta Comisión, por lo que se procede a su dictaminación en los términos de los artículos 125, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra señalan: Artículo 125. La iniciativa es la propuesta inicial que hacen los integrantes del Ayuntamiento, para que en su caso, sea turnada a la comisión o comisiones que correspondan, para que éstas sean analizadas u estudiadas con motivo de elaborar un proyecto de dictamen al Pleno del Ayuntamiento. Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa de asunto a que se refiere. II Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. VI.- Estas Comisiones Edilicias permanentes de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación Pública, son competentes para resolver la petición planteada por el promovente, toda vez, que se trata de un asunto turnado por el pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a estas comisiones para su resolución, y que se deriva de un acto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población este Municipio, así como, de una solicitud presentada por un gobernado ante autoridad competente en uso y ejercicio de sus atribuciones como lo es el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como lo establece el diverso 8 de la Ley Fundamental. VII.- Derivado de lo anterior las comisiones que se describen en el proemio del presente dictamen acuerdan que es del todo procedente la solicitud planteada por el Secretario de Educación Jalisco, Licenciado Miguel Ángel Martínez Espinosa, de entregarle en comodato una superficie de terreno de 3,735.320 m2, tres mil setecientos treinta y cinco metros con trescientos veinte centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: En línea recta de 88.23 mts., con propiedad privada; AL ESTE: En línea recta de 46.24 mts., con calle Cartagena. AL SUR: En línea quebrada de 31.10 más 4.25 más 12.00 más 20.61 más 20.14 mts., con área de cesión (fracción D), calle Mongolia y propiedad privada; AL OESTE: En línea recta de 39.81 mts., con propiedad privada; para la construcción de un plantel para educación básica como lo menciona en su escrito de mérito, en este orden de ideas dicho comodato será entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por instrucciones del Pleno del Ayuntamiento mediante sus representantes debidamente autorizados para ello y la Secretaría de Educación Jalisco, por conducto de persona autorizada para ello. Así las cosas, una vez que se han analizado los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones, éstos cuerpos colegiados de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación, presentan al pleno del este Honorable ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente dictamen con; PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- Se aprueba en lo general como en lo particular la petición de los C. Regidores Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez y la Profra. Ana Carina Cibrián respecto a que se le otorgue en comodato un predio de propiedad municipal a la Secretaría de Educación Jalisco, para llevar a cabo la construcción del plantel educativo de nivel básico, en la colonia Lomas del Coapinole parte alta. SEGUNDO.- Se aprueba en lo general como en lo particular otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, el lote de terreno propiedad municipal que se describe en el punto VII del apartado de las consideraciones, para llevar a cabo la construcción del plantel educativo de nivel básico en la colonia Lomas del Coapinole parte alta. TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban el contrato de comodato, aquí aprobado. CUARTO.- Se



aprueba celebrar los contratos de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco, por medio de sus respectivos representantes, respeto a la superficie de terreno de 3,735.320 m<sup>2</sup>, tres mil setecientos treinta y cinco metros con trescientos veinte centímetros cuadrados. Con las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: En línea recta de 88.23 mts., con propiedad privada; AL ESTE: En línea recta de 46.24 mts., con calle Cartagena. AL SUR: En línea quebrada de 31.10 más 4.25 más 12.00 más 20.61 más 20.14 mts., con área de cesión (fracción I), calle Mongolia y propiedad privada; AL OESTE: En línea recta de 39.81 mts., con propiedad privada. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Jurídica elabore los contratos de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco. ATENTAMENTE. “2010, año del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y centenario del inicio de la Revolución Mexicana” Puerto Vallarta, Jalisco; Febrero 22 de 2010. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. SALVADOR GONÁLEZ RESENDIZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (RUBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (RÚBRICA). C. JOSÉ FERNANDO FLORES SOSA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (RÚBRICA). LIC. CARLOS EFRAÍN YERENA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (RÚBRICA). L.A.E. IGNACIO GUZMAN GARCÍA. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (RÚBRICA). LIC. JULIO CESAR SANTANA HERNÁNDEZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN (RÚBRICA). LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. PROFRE. MOISÉS RENÉ VILLASEÑOR RAMÍREZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. PROFRA. ALEYDA ISABEL BRAVO CARBAJAL. COLEGIADA DE LA COMISIÓN (RÚBRICA). PROFRA. ANA CARINA CIBRIAN COLEGIADA DE LA COMISIÓN.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, cumpliendo con la mayoría calificada requerida por ley.-----

--- **5.8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión edilicia de Justicia, con motivo del escrito presentado por la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, en su carácter de Coordinadora de Jueces Municipales, en el que pone a disposición de este Ayuntamiento 8 (ocho) cajas de archivo que contienen copia simple de Actas de Inspección y Verificación correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, previamente calificadas, de las cuales ya obran en sus expedientes respectivos original y copia fiel.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy Respetables Regidores de este Ayuntamiento: Los que suscriben, Lic. Fernando Castro Rubio y Profe. Moisés René Villaseñor Ramírez, presidente el Primero y colegiado el segundo Integrantes de la Comisión de Justicia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en uso de las facultades conferidas por los artículos 27, 49 fracción II, 50 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así mismo en cumplimiento por lo estipulado en los numerales 19 fracción I, 20 fracción II, 54, 57 fracción I, II, III, 64, 65, 67, 72, 128, 129 y 130 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a su más elevada consideración y en su caso APROBACIÓN la presente propuesta de dictamen consistente en que este cuerpo colegiado Apruebe la destrucción de 08 ocho cajas de archivo, mismas que contienen copias de actas de Inspección y Verificación correspondientes a los años 2007, 2008, y 2009 previamente calificadas y de las cuales obran sus originales en los expedientes, para lo cual realizamos la siguiente: ANTECEDENTES: I.- El suscrito Lic. Fernando Castro Rubio recibí de fecha 11 once de agosto de 2010 el oficio 1435/2010/JMA signado por la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Juez y Coordinador de Jueces Municipales de este Municipio, mediante el cual pone a mi disposición 08 ocho cajas de archivo, mismas que contienen Copias de Actas de Inspección y Verificación correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 previamente calificadas, de las cuales ya obran en sus expedientes respectivos original y copia fiel de las Actas en mención, por ello solicito que las copias excedentes de dichas actas sean destruidas ya que no son de ninguna utilidad y que existe como ya lo mencione original y copia de las mismas, las cuales se encuentran a disposición de la Comisión correspondiente en los Juzgados Municipales. II.- Mediante oficio

285/2010, de fecha 08 ocho de Septiembre del 2010, se remitió a la Secretaría General el oficio citado en el punto anterior con la finalidad que se agendara dicho escrito en la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y se turnara a la comisión correspondiente. III.- En sesión ordinaria de fecha 10 diez de Septiembre del año en curso se acordó entre otro Turnar dicho asunto a la comisión de Justicia y fuera esta la que estudiara y dictaminara su Aprobación o en su caso Negativa. En atención a lo señalado, nos permitimos analizar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Tal y como lo establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ahora bien, del mismo numeral 115 se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- En el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la ley de Gobierno aquí invocada. IV.- Que tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V.- Tal y como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a la Comisión Edilicia de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como sucede en la especie, toda vez que a quedado suficientemente discutido, analizado y estudiado la iniciativa encomendada por el pleno de este Honorable Ayuntamiento para su dictaminación, a esta comisión edilicia de Justicia, en este orden de ideas se presenta el dictamen en los términos aquí propuestos. VI.- Tal y como lo prevé el diverso 128 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el dictamen, es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, como lo que si acontece en especie, al presentar esta edilicia el presente proyecto. VII.- El numeral 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el dictamen se debe de presentar por escrito como ahora se hacer y debe de contener cuando menos las formalidades que el mismo reglamento señala siendo los siguientes requisitos; Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. VIII.- Así mismo, el artículo 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen como ahora se hace al presentar ésta comisión dictaminadora el presente proyecto. IX.- En consecuencia de lo anterior esta comisión se avoco al estudio del asunto en mención, por lo cual al acudir a las oficinas de los Juzgados Municipales para verificar el estado que guardan dichas cajas de archivo, a lo cual nos percatamos que efectivamente contienen únicamente copias de actas ya calificadas, mismas que no tienen ninguna utilidad; así mismo comprobamos que las originales existen en sus expedientes correspondientes y que no se cuenta con el espacio necesario para mantenerlas almacenadas. Así las cosas, una vez que se estudiaron los

antecedentes y analizados que fueron las consideraciones esta comisión edilicia de Justicia, se presenta al pleno de este cuerpo edilicio el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se apruebe la destrucción de 08 ocho cajas de archivo, mismas que contienen Copias de Actas de Inspección y Verificación correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 previamente calificadas, de las cuales ya obran en sus expedientes respectivos original y copia fiel de las Actas en mención. SEGUNDO.- Se instruye a la Lic. Ana Margarita Hurtado Torres, Juez y Coordinador de Jueces Municipales de este Municipio el llevar a cabo la destrucción de las Copias de las Actas. Atentamente; Puerto Vallarta, Jalisco a 01 de Noviembre de 2010. “2010 Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” COMISIÓN DE JUSTICIA. Lic. Fernando Castro Rubio Presidente de la Comisión (RÚBRICA). Prof. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor Colegiado (RÚBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor Carlos Efraín Yerena”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, cuando este asunto se turnó a comisión me integré al mismo, pero no se me invitó a dictaminarlo. Para subsanar dicho hecho, quiero que se acuerde que el Secretario de este Ayuntamiento certifique realmente que existen en la tesorería esos documentos originales para que se destruyan los que se propone que están duplicados el juzgado municipal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Secretario”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Sí, sería nada más revisar si están en tesorería o tal vez estén todavía en Juzgados Municipales porque no tienen proveído y no es un crédito fiscal todavía”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Sí?, adelante regidor Juan Pablo García Castillón”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Gracias Presidente. Buenos días. Solicito Presidente que este tipo de archivos sea entregado a una empresa recicladora por favor para que se aproveche todo este material; hay algunas empresas en Puerto Vallarta que te dan una carta compromiso de que realmente se aprovecha y se destruye”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. Que quede asentado en el acta”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Que me den una parte porque hay escuelas que están usando hojas de rehúso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Habría que ver nada más el contenido”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Sí, la empresa Presidente te da una carta de confidencialidad, en donde se aprovecha y se destruye ese tipo de...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Un pedazo para allá y otro para acá ¿les parece? ¿Algún otro comentario? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.9.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Asistencia Social y Hacienda, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para que sean entregados como muestra de apoyo solidario a las personas que sufrieron percances al desmoronarse el puente que cruza el Río Ameca.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: --

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria de fechas 10 de septiembre de 2010, los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Asistencia Social y Hacienda, con la inclusión de los ciudadanos Regidores Carlos Efraín Yerena, Hortencia Rodríguez González, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores y Ricardo Ezequiel Uribe González; nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el Punto de Acuerdo emitido por la Comisión de Asistencia Social, por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para que sean otorgados a favor de los CC. Marcos Joya Rodríguez y Erika Olivia Martín del Campo Águila, como muestra de apoyo solidario por los percances que sufrieron al desmoronarse el puente que cruza el Río Ameca; por lo que a continuación nos permitimos hacer referencia de los siguientes. ANTECEDENTES: I.- En sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto

Vallarta, Jalisco, de fecha 10 de septiembre de 2010 se presentó el Punto de Acuerdo emitido por la Comisión de Asistencia Social, en el que propone se autorice erogar la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para que sean otorgados a favor de los CC. Marcos Joya Rodríguez y Erika Olivia Martín del Campo Águila, como muestra de apoyo solidario por los percances que sufrieron al desmoronarse el puente que cruza el Río Ameca. II.- Por lo que una vez que fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el punto de acuerdo referido en el párrafo anterior, el mismo recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida la propuesta de punto de acuerdo y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Asistencia Social y Hacienda, con la inclusión en el análisis, estudio y dictaminación de los ciudadanos regidores Carlos Efraín Yarena, Hortencia Rodríguez González, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores y Ricardo Ezequiel Uribe González; convocando la Comisión de Asistencia Social”. III.- Por lo que, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0529/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el Punto de Acuerdo presentado por los integrantes de la Comisión de Asistencia Social, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 21 de octubre de 2010 una reunión de trabajo, a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. IV.- Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento, por lo que para conocer el origen y alcance del Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Asistencia Social, los integrantes de las comisiones encargadas de su análisis y estudio revisaron los argumentos relevantes en el contenido del mismo, los cuales se resumen en lo siguiente: 1.- Refieren los autores del documento, que la obligación fundamental de cualquier gobierno es salvaguardar la integridad física de sus habitantes. 2.- Señalan que la temporada de lluvias ha ocasionado severos daños, no sólo a la infraestructura carretera, sino también a viviendas y afectaciones en zonas de muy alto riesgo del municipio. 3.- Destacan que a consecuencia de las fuertes lluvias que han azotado a nuestro municipio, en la madrugada del día Martes 31 de Agosto del presente año, se quebrantó la estructura del puente que cruza el Río Ameca, el cual divide los Estados de Nayarit y Jalisco, ocasionando que las personas que en ese momento venían transitando en sus vehículos se precipitaran al vacío, causándoles severos daños materiales, lesiones e inclusive la desafortunada muerte de una persona. 4.- Agregan que en virtud de los sucesos señalados con anterioridad, es necesario que este cuerpo colegiado asuma con responsabilidad el compromiso de realizar las acciones necesarias para mitigar los daños y los impactos derivados ante este tipo de desastres. Por lo que una vez mencionados los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación nos permitimos señalar las siguientes CONSIDERACIONES: De la Competencia Visto el contenido del documento, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las comisiones Asistencia Social y Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que reciban, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legal correspondiente. Del Análisis y estudio del Asunto. Las comisiones de Asistencia Social y Hacienda al realizar el estudio y análisis del punto de acuerdo que nos ocupa, advertimos que el motivo principal del mismo es autorizar la erogación por la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para que sean otorgados a favor de los CC. Marcos Joya Rodríguez y Erika Olivia Martín del Campo Águila, como muestra de apoyo solidario por los percances que sufrieron al desmoronarse el puente que cruza el Río Ameca. En ese sentido, advertimos que efectivamente, la obligación fundamental de cualquier ente de gobierno en sus distintas esferas de competencia es salvaguardar la integridad física de sus habitantes. De la misma forma, coincidimos que la temporada de lluvias ha ocasionado severos daños, no sólo a la infraestructura carretera, sino también a viviendas y afectaciones en zonas de muy alto riesgo del municipio. A consecuencia de ello, en la madrugada del día Martes 31 de Agosto del presente año, se quebrantó la estructura del puente que cruza el Río Ameca, el cual divide los Estados de Jalisco y Nayarit, ocasionando que las personas que en ese momento venían transitando en sus vehículos se precipitaran al vacío,

causándoles severos daños materiales, lesiones e inclusive la desafortunada muerte de una persona. Por otro lado, advertimos que la situación económica que predomina en las arcas municipales es muy precaria, pero eso no es justificación para que este cuerpo colegiado asuma con responsabilidad el compromiso de realizar las acciones necesarias para mitigar los daños y los impactos derivados ante este tipo de desastres. Es por ello que los integrantes de las comisiones de Asistencia Social y Hacienda, consideramos que es nuestra obligación solidarizarnos con las personas que hayan sufrido un agravio en su persona y en su patrimonio por cuestiones ajenas a su voluntad, como es el caso, por ello apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar las circunstancias que han padecido. En ese sentido, los suscritos tenemos a bien aprobar el que se otorgue a los CC. Marcos Joya Rodríguez y Erika Olivia Martín del Campo Águila, un apoyo económico a cada uno de ellos hasta por la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), como muestra de apoyo solidario por los percances que sufrieron al desmoronarse el puente que cruza el Río Ameca. En merito de lo anterior y cuidando que el presente cumpla con los requisitos legales correspondientes, a continuación nos permitimos hacer referencia del siguiente. MARCO NORMATIVO: En el ámbito Federal: De conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: 1.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 2.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 3.- En los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: En el reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece lo siguiente: Artículo 10. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: I.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. De la misma forma en el mismo ordenamiento estatal se señala en los diversos 128 y 129 lo siguiente: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III.- El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar por única ocasión hasta la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para que sean entregados como muestra de apoyo solidario de este Ayuntamiento a las personas que sufrieron percances al desmoronarse el Puente que cruza el Río Ameca; la distribución de los recursos se hará de la siguiente manera: a) La cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO se otorgará al C. Marcos Joya Rodríguez; y b) La

cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO se otorgará a la C. Erika Alivia Martín del Campo Águila. SEGUNDO.- Se faculta a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que de la partida 2901 “Mercancías para su distribución a la población” se erogue la cantidad de los recursos económicos mencionados en el párrafo anterior, a efecto de que se brinde cumplimiento al punto primero de este apartado. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente “2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”. Los CC. Integrantes de las Comisiones de Asistencia Social y Hacienda. Por la Comisión de Asistencia Social. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora - Presidente de la Comisión de Asistencia Social (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Colegiada de la Comisión de Asistencia Social. C. Ana Carina Cibrián Regidora -Colegiada de la Comisión de Asistencia Social. Por la Comisión de Hacienda C. Fernando Flores Sosa. Presidente de la Comisión de Hacienda (RÚBRICA).C. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión de Hacienda. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora -Colegiada de la Comisión de Hacienda (RÚBRICA). C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Colegiada de la Comisión de Hacienda (RÚBRICA).C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora Colegiada de la Comisión de Hacienda (RÚBRICA). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Colegiado de la Comisión de Hacienda (RÚBRICA). C. Julio Cesar Santana Hernández Regidor - Colegiado de la Comisión de Hacienda (RÚBRICA). Los CC. Regidores C. Carlos Efraín Yerena Regidor (RÚBRICA. C. Hortencia Rodríguez González Regidora. C. Héctor Gallegos De Santiago Regidor (RÚBRICA). C. Dulce María Flores Flores Regidora. C. Ricardo Ezequiel Uribe González. Regidor Municipal.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad de votos** de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.10.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asistencia Social, por el que se propone resolver la petición formulada por la C. Naim Alí Modad González, en la que solicitan el apoyo de esta autoridad municipal, para llevar a cabo la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, organizada por CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer A.C.).** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2010, los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Asistencia Social, con la inclusión del ciudadano Regidor Juan Pablo García Castellón; nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Naim Alí Modad González en el que solicita el apoyo de esta autoridad municipal para llevar a cabo la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, organizada por CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.); por lo que a continuación nos permitimos hacer referencia de los siguientes. ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha 12 de octubre de 2010, signado por el C. Naim Alí Modad González Coordinador “Mi Amigo sin Pelo” Puerto Vallarta 2010 y dirigido a la C. Regidora Gloria Teresa Palacios Ponce, solicita la ayuda del Honorable Ayuntamiento para llevar a cabo la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, organizada por CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.). II.- En virtud de lo anterior, la C. Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Regidora, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, tenga a bien agendar en la próxima sesión de Ayuntamiento la solicitud del C. Naim Alí Modad González Coordinador “Mi Amigo sin Pelo” Puerto Vallarta 2010, a efecto de que se le brinde el trámite legal correspondiente. III.- Por lo que en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 15 de octubre de 2010, fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el escrito que se hace referencia en el primer párrafo de este apartado, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo

notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Asistencia Social, en unión con el C. Regidor Juan Pablo García Castellón; convocando la Comisión de Asistencia Social”. IV.- Por lo que, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0596/2010 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó la solicitud del C. Naim Alí Modad González Coordinador “Mi Amigo sin Pelo” Puerto Vallarta 2010, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 27 de octubre de 2010 una reunión de trabajo, a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. V.- Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento, por lo que para conocer el origen y alcance de lo solicitado, los integrantes de las comisiones encargadas de su análisis y estudio nos permitimos transcribir los argumentos relevantes del contenido del mismo: “... El evento consta de una rapada masiva el día 28 de Noviembre de 2010 en los Arcos del Malecón a partir de las 16:00 horas. Las necesidades para las cuales estamos solicitando su apoyo son: - Difusión en todas las áreas o direcciones del H. Ayuntamiento; - Difusión mediante las Direcciones encargadas para llegar a toda la sociedad de Puerto Vallarta; - Invitación al personal para ser un Amigo sin Pelo (Inscribirse para raparse el día 28 de Noviembre de 2010); y Hacer una campaña de recaudación de fondos interna con los colaboradores y externa con allegados y gente que arribe al H. Ayuntamiento. ....” Por lo que una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES: De la Competencia Visto el contenido del documento, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La comisión de Asistencia Social, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que reciban, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legal correspondiente. Del Análisis y estudio del Asunto. La comisión de Asistencia Social al realizar el estudio y análisis escrito que nos ocupa, advertimos que el motivo principal del escrito es solicitar apoyo en lo siguiente: - Difusión en todas las áreas o direcciones del H. Ayuntamiento; - Difusión mediante las Direcciones encargadas para llegar a toda la sociedad de Puerto Vallarta; - Invitación al personal para ser un Amigo sin Pelo (Inscribirse para raparse el día 28 de Noviembre de 2010); y - Hacer una campaña de recaudación de fondos interna con los colaboradores y externa con allegados y gente que arribe al H. Ayuntamiento. ....” En ese sentido, coincidimos que las asociaciones civiles en nuestro Municipio representan un gran apoyo para la solución de problemas sociales que padece nuestra comunidad, ya que en su mayoría actúan en espacios donde el gobierno local muestra ineficiencias de atención y en áreas donde se pierde interés. Su capacidad de llegar a grupos marginados, su alta flexibilidad, su notable talento para multiplicar recursos escasos, su capacidad de acción, de propuesta y de incidencia en políticas públicas las hace merecedoras de nuestro reconocimiento y por ello las consideramos como factores claves e indispensables en nuestra sociedad. Advertimos que el apoyo solicitado por el C. Naim Alí Modad González para llevar a cabo la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, organizada por CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.), no es en el sentido económico sino más que se refiere a que se les apoye con la difusión de la campaña y se les permita hacer una recaudación de fondos interna con los colaboradores y externa con allegados y gente que arribe al H. Ayuntamiento. Es por ello, que los integrantes de la comisión de Asistencia Social, consideramos que es nuestra obligación solidarizarnos con los niños que padecen alguna terrible enfermedad, como es el caso. El cáncer provoca que los niños pierdan su cabello por la aplicación de las quimioterapias y sufren bastante de forma física y anímica, por ello apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar las circunstancias físicas y emocionales de estos pequeños, ya que el pelo que se obtenga arriba de los 25 cm servirá para hacerles pelucas y los fondos que se obtengan a través de la recaudación de fondos, servirá para construir un Hospital Especializado en Niños con cáncer “Campus CANICA”. Por lo anterior, los suscritos integrantes de la Comisión de Asistencia Social en unión con el C. Regidor Ing. Juan Pablo García Castellón, tenemos a bien aprobar que se apoye hasta donde nuestras posibilidades económicas nos lo

permitan, la difusión de la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, la cual es organizada por la CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.). De la misma forma, se les autoriza realizar una recaudación de fondos interna con los colaboradores y externa con allegados y gente que arribe al H. Ayuntamiento. En merito de lo anterior y cuidando que el presente cumpla con los requisitos legales correspondientes, a continuación nos permitimos hacer referencia del siguiente. MARCO NORMATIVO: En el ámbito Federal: De conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: 1.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 2.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 3.- En los diversos 215 y 217, primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: En el reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece lo siguiente: Artículo 10. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: I.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. De la misma forma, podemos advertir que el presente documento cumple con lo establecido en los diversos 128 y 129 lo siguiente: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba apoyar hasta donde las posibilidades lo permitan, la difusión de la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, la cual es organizada por la CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.). De la misma forma, autoriza a la Asociación Civil mencionada en líneas anteriores a realizar una recaudación de fondos interna con los colaboradores y externa con allegados y gente que arribe al H. Ayuntamiento para realizar algún trámite. SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al primer punto de este apartado, se instruye a las siguientes dependencias: A la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que lleve a cabo de acuerdo al alcance de sus posibilidades, la difusión de la campaña denominada “Mi Amigo Sin Pelo”, la cual es organizada por la CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.). A la Oficialía Mayor Administrativa, a efecto de que le asigne un pequeño espacio a la CANICA (Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, A.C.) dentro del edificio que alberga las oficinas del Ayuntamiento, para que coloque un stand y pueda llevar a cabo la campaña de recaudación de fondos. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente “2010, Año del Bicentenario de la Independencia



Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana” Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Octubre de 2010. Los CC. Integrantes de las Comisión de Asistencia Social. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora - Presidente de la Comisión de Asistencia Social (RUBRICA). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Colegiada de la Comisión de Asistencia Social (RUBRICA). C. Ana Carina Cibrián Regidora -Colegiada de la Comisión de Asistencia Social. Ing. Juan Pablo García Castellón Regidor (RUBRICA).-----

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Ni un cinco, tienes que estar a la par”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Aprovechando, hago una invitación a todos los compañeros para que se sumen, ya sea a la rapada o apoyar a que otras personas lo hagan. La compañera Esther Blanco, el compañero Juan Pablo y su servidora vamos a entrar en esta apuesta, apostar pues para que los niños puedan recaudar los recursos suficientes para la creación de esta clínica para niños con cáncer. Entonces si se aprueba este dictamen vamos a estar pasando a través de nuestros asistentes a las diferentes oficinas y les suplicamos sean generosos con esta aportación, la alcancía se va abrir el día 28, a donde los invitamos a todos ustedes para que sean testigos de la pelada que nos van a dar en público”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El Síndico creo que quiere veinte mil pesos por su cabellera ¿no?, ¿diez mil?, ¿cómo se vería nuestro síndico rapado?, no, yo no, de por sí me veo...no. Gallegos ¿cómo te verías regidor?, como sansón pierdes su encanto”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Me vería como un foco quemado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, entonces queda el punto. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipios integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone resolver la petición del C. César Langarica Santana, Administrador de Mercados Municipales, en la que solicitó la revocación de la concesión número 378 del mercado municipal de Ixtapa, local 27, con una superficie de 10.66 metros cuadrados, a nombre de la C. María del Carmen Celis Gutiérrez.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Ing. Juan Pablo García Castellón, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González y el Síndico Lic. Fernando Castro Rubio. En nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiados respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio, Abasto, El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio y sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 27, 41, 112 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 54, 57 fracción III, 66 Y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos 28, 29, 31, 35, 36, 37, 39,40, 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante el cual solicita Revocación de la concesión No. 278 del Mercado Municipal de Ixtapa, local 27, con el giro de alimentos en su concesión y ferretería en su licencia municipal 2009, cuenta 322114 a nombre de la C. María del Carmen Celis Gutiérrez, para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Mediante acuerdo N° 0582/2008, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba por unanimidad de votos - por 16 (dieciséis) votos a favor de los 16 municipios asistentes a la sesión ordinaria, cumpliendo la mayoría calificada requerida por la ley, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la Comisión de Mercado Comercio y Abastos, a efecto de autorizar la cesión de derechos celebrada entre los ciudadanos Isaac Eliu Lira Cordero (Cedente) y María del Carmen Celis Gutiérrez, (cesionario), respecto del local comercial N° 27 del Mercado Municipal de Ixtapa Jalisco. Con una superficie total

de 10.66 M2, para ser destinado al giro comercial de venta de alimentos. 2.- Por medio del oficio 282/2010 de fecha 8 de Agosto del 2010, el C. Cesar Langarica Santana, Administrador de los Mercados Municipales, del Municipio que nos corresponde, cita a la C. María del Carmen Celis G. quien recibe el citatorio el día 8 de Agosto del 2010, a efecto de que se apersona con el Administrador de los mercados, para manifestarle el estado del ya citado local e invitarle regularice la situación del mismo. 3.- Posteriormente por medio del oficio 275/2010, de fecha 18 de Agosto del 2010, signado por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, Dirigido a la Regidora María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Mercado Comercio y Abasto. Solicita a la Regidora. citada, realizar el procedimiento de revocación de concesión 278 del Mercado Municipal de Ixtapa, Local 27 a nombre de la C. María del Carmen Celis \ Gutiérrez, con giro comercial de venta de alimentos en la concesión y Ferretería en su Licencia Municipal 2009 cuenta 32214 con una superficie de 10.66M2. 4.- De igual forma la C. Regidora María Esther Blanco Peña, dentro de las facultades que le confiera la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, envía escrito de fecha 19 de Agosto del 2010, referido al Secretario General de este H. , Ayuntamiento, a efecto de que se sirva agendar en la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento el asunto que nos ocupa, para que sea turnado a la comisión correspondiente. 5.- Por lo que en razón del oficio S.G./0470/21O, según el asunto 4.14 de la orden del día de la sesión ordinario del Ayuntamiento de este Municipio de fecha 28 de Agosto del 2010, se turna para su análisis, estilo y posterior dictamen a la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Sindico Municipal, el asunto en el que se solicita la revocación de la concesión 278, local 27, del Mercado Municipal de Ixtapa Jalisco. 6.- El día 2 de Septiembre del presente año, se llevó a cabo la reunión trabajo de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde en el inciso a) se examino el asunto referente a la C. María del Carmen Celis Gutiérrez, en donde se analizaron cada una de las documentales presentadas, por lo que se especifico que es el pleno del H. Ayuntamiento quien tiene la facultad para revocar la concesión como la que se solicita en este asunto. 7.- Siendo las 14 horas con 1 minuto, se recibió en la sala de regidores "A", el oficio 324/2010, de fecha 2 de Septiembre del 2010, suscrito por el Administrador de los mercados Municipales, en donde informa a la C. Regidora Presidenta de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, que la C. María del Carmen Celis Gutiérrez, ya abrió su local el cual ya se encuentra al corriente de sus pagos de arrendamiento y recolección de basura, así como su licencia municipal 2010. Una vez presentados los antecedentes nos permitimos señalar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Este Ayuntamiento si es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 27, 41, 112 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 54, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos 28, 29, 31, 35, 36, 37, 39,40, 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. II.- Analizados y estudiados cada uno de los documentos mencionados hasta el punto seis en la parte de antecedentes de este dictamen que nos ocupa, se desprende que efectivamente como lo señala el Administrador de los mercados en su escrito referido en el oficio 275/2010, descrito en el punto 3 de los informes de este documento, la C. María del Carmen Celis Gutiérrez, estaba incurriendo en las faltas señaladas en el artículo 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. III.- Así mismo, asimilado y detallado el artículo 39 del Reglamento Para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, En El Municipio de Puerto Vallarta. Se desprenden lo siguiente: Cuando se detecte un local abandonado y no se encuentre en él persona alguna, se fijará citatorio en el mismo local y además se citará en el domicilio que consta en la solicitud de concesión, para que el concesionario, dentro del plazo de 30 días, concurra a informar al administrador los motivos del abandono y cierre. Si al término de treinta días la persona concesionaria no ha justificado la inactividad de su establecimiento, se dará una última prórroga de 15 días, y de no presentarse el concesionario se iniciará el procedimiento de revocación de la concesión, otorgando de nuevo la garantía de audiencia al concesionario. Artículo que encuadra perfectamente en los supuestos motivos

del inicio del presente asunto, pues lo que dio origen al fondo del asunto fue el estado de abandono en que se encontraba el local comercial N° 27 del Mercado Municipal de Ixtapa Jalisco. IV.- Cabe señalar que una vez que el Administrador de Mercados Municipales detecta el abandono del ya mencionado local, cita a la C. María del Carmen Celis G. en las oficinas de los Mercados Municipales para así darle cumplimiento a lo requerido en el artículo 39 del Reglamento Para El Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, En El Municipio De Puerto Vallarta. V.- En fechas posteriores la C. María del Carmen Celis Gutiérrez, se apersono con el Administrador de los Mercados Municipales a quien le manifestó , que ya está funcionando de nueva cuenta el local 27, concesión 278, del Mercado Municipal de Ixtapa Jalisco, también mencionó que se encuentra al corriente en todos y cada uno de los pagos correspondientes a dicho espacio lo cual corrobora al exhibir los recibos de pago: 767132, recibo de Licencia Anual correspondiente al año 2011, recibo 35005, correspondiente al pago de recolección de basura enero/diciembre 2011, expuesto lo anterior se considera que no es procedente la cancelación de la concesión 278, del local 27, del mercado Municipal Ixtapa, a nombre de la C. María del Carmen Celis Gutiérrez, pues las atenuantes que presumía el Administrador de mercados quedan sin efecto al demostrarse que el local se encuentra funcionando y los pagos correspondientes; por lo que esta H. Comisión de Mercados Comercio y Abastos, deliberados que fueron los argumentos de los aquí firmantes y miembros de esta H. Comisión se emite el presente dictamen concluyendo en los siguientes.-

PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- No es procedente y no procede la revocación del local 27, concesión 278, del Mercado Municipal de Ixtapa Jalisco, a nombre de la C. María del Carmen Celis Gutiérrez por no existir motivo alguno para dicha revocación. SEGUNDO.- Notifíquese de dicha resolución tanto a la titular de la concesión que aquí nos ocupa, así como al Administrador de los Mercados del Municipio de Puerto Vallarta.

ATENTAMENTE. “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 25 DE OCTUBRE DEL 2010. REGIDORA MARIA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). REGIDOR ING. JUAN PABLO GARCIA CASTILLON, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). REGIDOR DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTOS (RÚBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO, SINDICO MUNICIPAL (RÚBRICA).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es negativo. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. -----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- **6.1.- Uso de la voz por parte del Síndico Municipal, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el C. Presidente Municipal, en el que solicita que se apruebe facultarlo para que comparezca, gestione, tramite y en general suscriba los actos que resulten necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o cualquier otra autoridad administrativa, con el objeto de que el municipio de Puerto Vallarta Jalisco, esté en posibilidades de acceder a los recursos del fondo revolvente de subvenciones para municipios para la ejecución de diversas obras.** El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias compañeros. Si tienen a bien – comentábamos hace unos momentos - para efecto de los programas de fondos federales, si podemos autorizar al presidente para que suscriba la solicitud en el caso de los recursos del fondo de subvenciones para municipios en los términos que se está haciendo llegar una copia, que es pavimentación prácticamente, algunas, puente vehicular y parque urbano de la ribera del río Pitillal. Es autorización para suscribir la solicitud y darle trámite o iniciar con el trámite correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, facultar al Ciudadano Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que comparezca, gestione, tramite y en general suscriba los actos que resulten

necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o cualquier otra autoridad administrativa, con el objeto de que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esté en posibilidades de acceder a los recursos del fondo de subvenciones para municipios, para la ejecución de las siguientes obras: **1.-** Pavimentación en concreto hidráulico en la carretera estatal 70; **2.-** Pavimentación en concreto hidráulico de la avenida Víctor Iturbe; **3.-** Pavimentación en concreto hidráulico de la avenida México; **4.-** Puente vehicular avenida México en Fluvial Vallarta; y **5.-** Parque urbano de la rivera del río Pitillal.-----

--- **6.2.- Uso de la voz por parte de la regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el escrito presentado por la C. Rosario Zamora, en el que solicita apoyo con material para la reconstrucción de su vivienda que fuera afectada por el pasado temporal de lluvias en el mes de septiembre.** “Muy buenos días. Es para meterlo a las comisiones, es un asunto de la Señora Rosario Zamora, es una de las señoras que perdió su vivienda ahora con las lluvias. Entonces para mandarlo a comisión Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, ¿es uno?, no sé si quieran verlo primero, si quieres que se lo entreguen de una vez, va a comisión. Entonces los que estén por la afirmativa de enviarlo a comisión, es a la comisión de asistencia social”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “De asistencia social y también me gustaría que se incluyera hacienda y protección civil también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Convocando asistencia social. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Turnándose para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Asistencia Social, Hacienda y Protección Civil; convocando la comisión de Asistencia Social.**-----

--- **6.3.- Uso de la voz por parte de la Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, para solicitar se otorgue el apoyo necesario en relación a las actividades del Patronato para la celebración del Bicentenario del Inicio de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.** “Buenos días a todas, a todos. Presidente pedirle en su calidad de responsable de la comisión de festejos del bicentenario y centenario, nos acompañe en esta última etapa que está ya por concluirse, recuerde usted que se conformó un patronato y este mismo aprobó un calendario de actividades. Se acerca ya pues los festejos programados del centenario, sin embargo hay un retraso en los pagos, siendo éstos reducidos a la máxima potencia, recuerde usted que fue la recomendación y aún así no salen los pagos. Ireri Topete que es la responsable de grabado, me dice que va haber un retraso si no se hace el proceso de este trabajo, por lo tanto la fecha programada para la exposición de esta carpeta de grabado conmemorativo de este festejo del centenario pues no se haría en la fecha programada. Tenemos pues el evento destacado de la develación de la placa del Coronel Adán Mantecón en la calle y en la casa donde él vivió, que es por la calle Galeana. Nos estamos apoyando en Comunicación Social para un video. También vamos a pedir a Vallarta Opina su apoyo para la edición de un documental sobre la vida y obra de este Coronel. Una kermese por parte de la Asociación Femenil Vallartense en conjunto con otras asociaciones que nos piden también un apoyo. Entonces si ustedes se fijan, es representativo, no es un costo demasiado ostentoso. Yo sí quisiera su apoyo, al igual que el síndico, en la parte financiera que también lo ha hecho de manera responsable. Y además se ha sumado el joven Jorge Vivanco y Alejandro Arce con la feria socioeducativa que año con año programan. Entonces ellos nos hacen una petición de una lista de necesidades que también nos fortalece como Ayuntamiento, como comunidad y ojalá que podamos respaldarlos como se hizo el año anterior. Sí pido su intervención y ojalá que podamos tener una respuesta positiva el día de hoy si es posible”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Presidente, nada más una moción. Compañera, el día de hoy fue cuando Jorge acudió, en el caso específico de lo que tiene que ver con cultura para lo de su evento y realmente nosotros no tenemos la posibilidad de apoyarles en lo que nos están pidiendo, no estaba considerado dentro del presupuesto de cultura y están hablando de talleres específicos en el tema de varios asuntos que sí como dependencia a estas alturas se le complicaría. Veríamos la manera en ese caso específico de ver en qué se les puede apoyar, pero queda fuera del presupuesto, que estoy de acuerdo contigo y necesitamos ya soltar el recurso”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Por supuesto. La propuesta de Jorge y Alejandra sí efectivamente va a implicar gasto en algunas cosas,

sin embargo, hay otros recursos con los que sí contamos y que los podemos apoyar. Él me comentó que el año pasado se sentó con usted presidente y que muy buena respuesta se tuvo, ojalá que estemos en el mismo ánimo de poderlo respaldar. Es muy interesante, es una propuesta muy de conciencia de altura en estos tiempos de re evolución, estamos re evolucionando. Entonces sí quisiera que tomemos conciencia de la magnitud de este evento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo revisamos con gusto y le damos pronta solución ¿si?”.-----

--- **6.4.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, para solicitar el cambio de algunos integrantes de Juntas Vecinales, en virtud de que actualmente se desempeñan como servidores públicos de este Ayuntamiento; así mismo se rinda un informe por parte del titular de la Dirección de Desarrollo Social y solicitar la expedición en copia certificada de la integración de los Comités de Juntas Vecinales de las colonias de esta ciudad.** “Presidente, esta es la tercera vez que voy hacer un exhorto para que se quite como Presidente de la Junta Vecinal el Delegado de Las Juntas, así como la Subdelegada de Ixtapa. Y también quiero pedirle una rendición de cuentas del Director de Desarrollo Social ante nosotros. Y solicito con el Reglamento, el artículo 20 que se me den copias certificadas de las Juntas Vecinales con sus domicilios para ir hacer una revisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Queda asentado. Nada más, si le parece no nada más al de Desarrollo Social, ya que se acerca final de año les pedimos a todos los directores, para no hacerlo en lo particular con el de Desarrollo Social. Les pedimos que reunión de trabajo entreguen informe por un lado; y en el otro tema, si mal no recuerdo la Junta Vecinal de Guadalupe Victoria para que se... ahorita le confirmo, pero estoy casi en un noventa y nueve por ciento seguro que se cambió hace dos semanas. Ya tenemos una nueva Presidenta, creo que es Chinta la presidenta de la nueva junta vecinal de Guadalupe Victoria, tengo entendido, nada más ahorita confirmo”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más que se nos notifique, porque aquí fue pedido en el Pleno para que ya tenga su solución, y las copias señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Chinta, no Chita. Adelante Nacho. Con gusto se atiende regidor”.-----

---**6.5.- Uso de la voz por parte del Regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García, para solicitar el que la Contraloría Municipal realice una auditoría financiera a las Agencias y Delegaciones Municipales.** “Únicamente solicitar que este Pleno apruebe el que el Auditor o Contralor Municipal realice una auditoría a las delegaciones, creo que el dinero que están manejando las delegaciones está siendo mal manejado. Ha trascendido a los medios de comunicación –y qué bueno que ha sucedido- el que algunos delegados siguen con la práctica equivocada de manejar su propia tesorería. Todo el dinero que sea por cualquier cosa, por un boletito de piso de cincuenta pesos, debe ingresar a la tesorería y no a una caja chica de los delegados. Yo solicito respetuosamente que de manera urgente el contralor se aboque o la misma tesorera que tiene un departamento interno de auditoría se haga una revisión a las delegaciones y... tiene razón el regidor Carlos Efraín Yerena, también a las agencias municipales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, queda asentado y si quiere en la siguiente sesión de trabajo le pedimos al contralor que entregue. Entonces van dos temas para la reunión de trabajo, tema SUBSEMUN y tema delegaciones y agencias ¿si? No sé si alguien más tenga algún comentario, adelante regidor”.-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “En el punto uno que vas a pedir apoyos federales presidente, es muy importante para ya evitar inundaciones, que solicites a la Comisión Nacional del Agua la custodia de todas las zonas federales que existen en el municipio, con el objeto de que el municipio tengamos la supervisión obviamente y vigilancia, para que la gente no las invada y podamos estar dándole un mejor uso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si gustas regidor, lo abordamos primero en una reunión de trabajo y lo traemos al Pleno”.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Me confirman que ya se cambió la Guadalupe Victoria regidor, y es Chinta, no me sé su nombre completo pero sé que es Chinta. ¿Alguien más?, Jacinta sí. ¿Julio? El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí presidente. Al respecto, ayer pasamos por el río La Virgen y están en la zona federal construyendo tres locales comerciales con licencia de planeación. Después los

vecinos vienen a pedirnos apoyo de reubicación cuando la misma dirección de usted, a su cargo, está expidiendo las licencias. No tomé nota de las licencias, pero sí le tomamos las fotos. Está a tres cuadras de la casa del regidor Gallegos y sí solicito pues que chequen eso, porque nos presionan después en la temporada de lluvias que tenemos que meterle fondos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si gustas, pásame los datos y personalmente lo reviso ahorita saliendo ¿sí?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Gracias Presidente”.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues... ya nada más si gustan... queda el jueves la sesión de giros, nada más que se nos informe la hora. No, en la tarde ¿les parece en la tarde?, ¿a las seis de la tarde? Queda ya, bueno, se les va a convocar... ¿siete de la mañana?, ya nada más que convoquen, el jueves”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Presidente nada más que el jueves a las seis hay consejo de ecología, en la tarde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, a las siete de la mañana, a las siete de la mañana arrancamos, el jueves ¿sale?-----

--- **7.- Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 08:15 (ocho horas con quince minutos) del día 05 (cinco) de Noviembre de 2010 (dos mil diez), en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.\*

\_\_\_\_\_  
C. Salvador González Resendiz  
Presidente Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Castro Rubio  
Síndico Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Moisés René Villaseñor Ramírez  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Carlos Efraín Yerena  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. María Esther Blanco Peña  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. José Fernando Flores Sosa  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Gloria Teresa Palacios Ponce  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Juan Pablo García Castellón  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Virginia Arellí Guerrero Flores  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Hortencia Rodríguez González  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Ignacio Guzmán García  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Julio César Santana Hernández  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Ana Carina Cibrián  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Gallegos de Santiago  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Ricardo Ezequiel Uribe González  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Dulce María Flores Flores  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra  
Secretario General.